



World Food Programme
Programme Alimentaire Mondial
Programa Mundial de Alimentos
برنامج الأغذية العالمي

Junta Ejecutiva

Segundo período de sesiones ordinario
Roma, 18-21 de noviembre de 2019

Distribución: general

Tema 4 del programa

Fecha: 30 de octubre de 2019

WFP/EB.2/2019/4-H

Original: inglés

Asuntos de política

Para información

Los documentos de la Junta Ejecutiva pueden consultarse en el sitio web del PMA (<https://executiveboard.wfp.org/es>).

Compendio de las políticas relacionadas con el Plan Estratégico

Introducción

1. En su segundo período de sesiones ordinario de 2010, la Junta pidió a la Secretaría que confeccionase un compendio de las políticas del PMA relacionadas con el Plan Estratégico, que lo actualizara anualmente y que se lo presentara para información todos los años en su segundo período de sesiones ordinario de la Junta. Este documento es una versión actualizada del compendio de las políticas relacionadas con el Plan Estratégico presentado a la Junta en su segundo período de sesiones ordinario de 2019. Incluye los cambios introducidos en el calendario de las evaluaciones de algunas políticas para armonizarlo con el plan de trabajo de la Oficina de Evaluación, que se presentó a la Junta en el Plan de Gestión para 2018-2020.
2. Este compendio tiene por objeto orientar la labor de la Secretaría y de la Junta. Tal como solicitó la Junta, se actualiza anualmente para recoger los cambios introducidos en las políticas que figuran en él. Las políticas que figuran en el presente documento se examinarán y se revisarán, según proceda, teniendo en cuenta el Plan Estratégico para 2017-2021 y la política en materia de planes estratégicos para los países (PEP), y velando por que la acción del PMA esté en consonancia con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
3. El compendio se presenta en dos secciones. En la primera sección figura un cuadro donde se enumeran las esferas en las que están aún vigentes las políticas relacionadas con el Plan Estratégico y los documentos en los que se exponen dichas políticas. En la segunda sección se presenta un breve examen de cada una de las políticas, incluidas las políticas transversales, las que han sido reemplazadas y las que necesitan ser actualizadas. También se facilita información sobre las evaluaciones de las políticas y los estudios conexos. No se abordan cuestiones administrativas, financieras o relativas a los recursos humanos.

Coordinadores del documento:

Sr. D. B. Kaatrud
Director
Dirección de Políticas y Programas
Tel.: 066513-2203

Sra. D. Yohendran
Oficial Superior de Políticas relativas a los Programas
Dirección de Políticas y Programas
Tel.: 066513-6561

Lista de las esferas de política y los documentos

4. En el cuadro que figura a continuación se enumeran las esferas en las que las políticas relacionadas con el Plan Estratégico para 2017-2021 están actualmente vigentes, los años en que estas se aprobaron, y los títulos y signaturas de los documentos donde se describen dichas políticas.

2000	Enfoques participativos <i>Enfoques participativos (WFP/EB.3/2000/3-D)</i>
2002	Inseguridad alimentaria en las zonas urbanas <i>Inseguridad alimentaria en las zonas urbanas: estrategias del PMA (WFP/EB.A/2002/5-B)</i>
2003	Ayuda alimentaria y medios de subsistencia en situaciones de emergencia <i>Ayuda alimentaria y conservación de los medios de subsistencia en situaciones de emergencia: estrategias del PMA (WFP/EB.A/2003/5-A)</i>
2004	Evaluación de las necesidades de urgencia <i>Evaluación de las necesidades de urgencia (WFP/EB.1/2004/4-A)</i>
2004	Principios humanitarios <i>Principios humanitarios (WFP/EB.A/2004/5-C)</i>
2005	Definición de situaciones de emergencia <i>Definición de situaciones de urgencia (WFP/EB.1/2005/4-A/Rev.1)</i>
2005	Retirada de las situaciones de emergencia <i>Retirada de las situaciones de emergencia (WFP/EB.1/2005/4-B)</i>
2006	Orientación de la ayuda en emergencias <i>Orientación de la ayuda en emergencias (WFP/EB.1/2006/5-A)</i>
2006	Acceso con fines humanitarios <i>Nota sobre el acceso de la ayuda humanitaria y sus consecuencias para el PMA (WFP/EB.1/2006/5-B/Rev.1)</i>
2006	Compras de alimentos en los países en desarrollo <i>Compras de alimentos en los países en desarrollo (WFP/EB.1/2006/5-C)</i>
2006	Análisis económico <i>Función y aplicación del análisis económico en el PMA (WFP/EB.A/2006/5-C)</i>
2008	Cupones para alimentos y transferencias de efectivo <i>Cupones para alimentos y transferencias de dinero como instrumentos de asistencia alimentaria: perspectivas y desafíos (WFP/EB.2/2008/4-B)</i>
2009	Desarrollo de capacidades <i>Política del PMA en materia de fomento de la capacidad (WFP/EB.2/2009/4-B)</i>
2010	VIH y sida <i>Política del PMA de lucha contra el VIH y el sida (WFP/EB.2/2010/4-A)</i>
2011	Reducción y gestión del riesgo de desastres <i>Política del PMA sobre reducción y gestión del riesgo de catástrofes (WFP/EB.2/2011/4-A)</i>

2012	Protección humanitaria <i>Política del PMA en materia de protección humanitaria (WFP/EB.1/2012/5-B/Rev.1)</i>
2012	Protección social y redes de seguridad <i>Actualización de la política del PMA en materia de redes de seguridad (WFP/EB.A/2012/5-A)</i>
2013	Consolidación de la paz en situaciones de transición <i>El papel del PMA en materia de consolidación de la paz en situaciones de transición (WFP/EB.2/2013/4-A/Rev.1)</i>
2013	Alimentación escolar <i>Revisión de la política de alimentación escolar (WFP/EB.2/2013/4-C)</i>
2014	Asociaciones institucionales <i>Estrategia institucional del PMA en materia de asociaciones (2014-2017) (WFP/EB.A/2014/5-B)</i>
2014	Gestión de la fuerza de trabajo <i>Estrategia del PMA en materia de personal: Marco de gestión del personal para aplicar el Plan Estratégico del PMA para 2014-2017 (WFP/EB.2/2014/4-B)</i>
2015	Género <i>Política en materia de género para 2015-2020 (WFP/EB.A/2015/5-A)</i>
2015	Gestión global de riesgos <i>Política de gestión global de riesgos (WFP/EB.2/2018/5-C)</i> <i>Directive on the Corporate Risk Register (RM2012/004)</i> <i>Declaración sobre el nivel de riesgo aceptado (WFP/EB.1/2016/4-C)</i>
2015	Fomento de la resiliencia para la seguridad alimentaria y la nutrición <i>Política en materia de fomento de la resiliencia para la seguridad alimentaria y la nutrición (WFP/EB.A/2015/5-C)</i>
2015	Cooperación Sur-Sur y cooperación triangular <i>Política en materia de cooperación Sur-Sur y cooperación triangular (WFP/EB.A/2015/5-D)</i>
2015	Fraude y corrupción <i>Política de lucha contra el fraude y la corrupción (WFP/EB.A/2015/5-E/1)</i>
2015	Evaluación <i>Política en materia de evaluación (2016-2021) (WFP/EB.2/2015/4-A/Rev.1)</i>
2016	Planes estratégicos para los países <i>Política en materia de planes estratégicos para los países (WFP/EB.2/2016/4-C/1/Rev.1)</i>
2017	Medio ambiente <i>Política en materia de medio ambiente (WFP/EB.1/2017/4-B/Rev.1)</i>
2017	Cambio climático. <i>Política en materia de cambio climático (WFP/EB.1/2017/4-A/Rev.1)</i>
2017	Nutrición <i>Política en materia de nutrición (WFP/EB.1/2017/4-C)</i>
2018	Preparación para la pronta intervención ante emergencias <i>Política en materia de preparación para la pronta intervención ante emergencias — Fortalecer la preparación del PMA para emergencias en pro de la eficacia de las intervenciones (WFP/EB.2/2017/4-B/Rev.1)</i>
2018	Supervisión <i>Marco de supervisión del PMA (WFP/EB.A/2018/5-C)</i>

Examen resumido de las políticas

Enfoques participativos

5. La participación de las poblaciones afectadas permite mejorar el diseño y la ejecución de los programas del PMA y, en consecuencia, favorece el logro de los objetivos previstos en materia de seguridad alimentaria. El PMA hace participar a la población en todas las fases del ciclo de los programas.
6. La medida en que las poblaciones afectadas participan en la toma de decisiones y los procesos utilizados para este fin varían en función de las distintas situaciones. El PMA procura garantizar que la toma de decisiones sea inclusiva, fomente la participación de las estructuras que representan a las comunidades y no discrimine a los grupos marginados. El enfoque del PMA vincula la planificación ascendente y descendente promoviendo activamente la colaboración de las comunidades con otras partes interesadas que influyen en los procesos que repercuten en la vida de las personas a las cuales presta asistencia. Este énfasis en una participación de base amplia permite acercar la toma de decisiones a los miembros más vulnerables de las comunidades afectadas, gracias a la descentralización del poder y el apoyo a las organizaciones que representan a la sociedad civil.
7. La experiencia del PMA ha demostrado que los enfoques participativos son tan pertinentes en las situaciones de emergencia como lo son en los contextos de desarrollo. Sin embargo, las limitaciones inherentes a las situaciones de emergencia pueden ser muy diferentes de las que se encuentran en los contextos de desarrollo.
8. En 2011, tras el respaldo del PMA a los compromisos del Comité Permanente entre Organismos en materia de rendición de cuentas a las poblaciones afectadas¹, la participación pasó a ser un componente clave del enfoque que el Programa aplica ahora en dicha esfera y cuyo objetivo es garantizar que el diseño, la ejecución, el seguimiento y la evaluación de los programas se basen en las opiniones de las poblaciones afectadas y las reflejen. El PMA ha aprobado la actualización de los compromisos sobre rendición de cuentas a las poblaciones afectadas, efectuada en 2017.
9. El PMA está aplicando su enfoque participativo mediante la creación de oportunidades de aprendizaje sobre el terreno, la asignación de recursos para el desarrollo participativo de herramientas y la capacitación. Todo ello incluye tres esferas fundamentales: consultas, información y mecanismos de denuncia y retroalimentación. La estrategia del PMA en materia de protección y rendición de cuentas a las poblaciones afectadas para 2019-2021 garantiza que sus programas sean pertinentes y dinámicos y que tengan en cuenta las observaciones y sugerencias de los beneficiarios.

Inseguridad alimentaria en el medio urbano

10. Numerosas ciudades de países donde opera el PMA padecen los efectos de la pobreza, la inseguridad alimentaria y la malnutrición en el medio urbano, y es probable que la situación empeore en un futuro próximo. Para hacer frente a estos problemas, el PMA y sus asociados deberán estudiar los factores que influyen en la seguridad alimentaria y la seguridad de los medios de subsistencia de las poblaciones pobres que viven en zonas urbanas. Entre esos factores figuran los siguientes: la mayor dependencia de los medios de subsistencia respecto de las fuentes de capital humano, social y financiero, y la menor dependencia respecto de las fuentes de capital natural y físico en las zonas urbanas, a diferencia de lo que ocurre en el medio rural; los bajos salarios obtenidos por medio de puestos de trabajo precarios; la gran proporción de mujeres que trabajan fuera del hogar; obstáculos jurídicos,

¹ Véase: https://interagencystandingcommittee.org/system/files/legacy_files/IASC%20Principals%20commitments%20on%20AAP%20%2528CAAP%2529March%202013.pdf.

como la falta de seguridad en la tenencia de la tierra y la vivienda; un acceso insuficiente a servicios de abastecimiento de agua potable, saneamiento y salud, y la debilidad de unas redes sociales que a menudo trascienden los límites geográficos de las comunidades.

11. Las personas no pueden salir por sí solas de la pobreza a menos que tengan acceso a un empleo seguro y decente, motivo por el cual los programas de asistencia alimentaria en las zonas urbanas seguirán constituyendo una red de seguridad indispensable, en especial en caso de empeoramiento de la situación económica. Las lecciones extraídas tanto de los programas ejecutados en el pasado como de los que siguen en curso representan un factor fundamental para el personal encargado del diseño de los programas, y deberá examinar lo siguiente:
 - es necesario disponer de un análisis del contexto que sea sólido y multisectorial para comprender mejor la vulnerabilidad en los contextos urbanos;
 - la selección de beneficiarios en los entornos urbanos heterogéneos resulta particularmente difícil;
 - es importante programar actividades complementarias y establecer asociaciones a fin de facilitar la realización de intervenciones adecuadas para mitigar la insuficiencia de servicios en los barrios marginales;
 - hay que tener en cuenta los desafíos que plantea el trabajo en asociación y velar por el proceso de apropiación nacional o subnacional en los entornos urbanos muy politizados, y
 - es necesario disponer de estrategias de retirada bien planificadas para evitar que los programas de asistencia alimentaria tengan efectos negativos en la economía.
12. En los últimos años se han producido cambios importantes en el panorama externo y el PMA, como organización, también ha evolucionado mucho, sobre todo con la transición de la ayuda alimentaria a la asistencia alimentaria, en el marco de los esfuerzos desplegados para no dejar a nadie atrás. En vista de estos cambios, durante el primer período de sesiones ordinario de 2020 se presentará a la Junta Ejecutiva una nueva política sobre la inseguridad alimentaria en el medio urbano. En ella, además de tener en cuenta el Plan Estratégico para 2017-2021, se recogerán las constataciones extraídas de las últimas investigaciones, la reciente experiencia adquirida por el PMA en medios urbanos y los resultados de los procesos pertinentes, como la Nueva Agenda Urbana, la Agenda 2030 y los ODS y la Cumbre Humanitaria Mundial, así como las funciones de otros agentes fundamentales en las zonas urbanas.

Ayuda alimentaria y medios de subsistencia en situaciones de emergencia

13. Los progresos realizados en la aplicación de esta política sobre la ayuda alimentaria y los medios de subsistencia en situaciones de emergencia se comunicaron a la Junta en su segundo período de sesiones ordinario de 2005, 2006 y 2007².
14. La premisa de la política del PMA es que las personas no escatimarán esfuerzos para proteger tanto sus medios de subsistencia como su propia vida. Las personas afectadas por una crisis no son solamente destinatarios pasivos que se conforman con recibir asistencia; para sobrevivir y recuperarse confían sobre todo en sus propias capacidades, recursos y redes. Sin embargo, muchas de las estrategias de supervivencia que utilizan para satisfacer sus necesidades alimentarias inmediatas pueden minar su salud y bienestar, además de su capacidad para satisfacer sus necesidades alimentarias a largo plazo³.

² WFP/EB.2/2005/4-E, WFP/EB.2/2006/4-B/Rev.1 y WFP/EB.2/2007/4-C.

³ Véase el documento titulado "Habilitación para el desarrollo" (WFP/EB.A/99/4-A), párrafos 34 y siguientes.

15. El PMA puede contribuir a la protección de los medios de subsistencia de la manera siguiente: proporcionando alimentos a las personas cuyos medios de subsistencia se ven amenazados, con miras a evitar que recurran a estrategias de supervivencia perjudiciales; dirigiendo la asistencia a las mujeres, para que puedan hacer frente a sus propias necesidades nutricionales y a las de sus familias, y apoyando programas destinados a mejorar las infraestructuras de las comunidades y a brindar oportunidades de generación de ingresos, por ejemplo, en el marco de actividades de asistencia para la creación de activos. Es importante que mujeres y hombres participen en pie de igualdad en la determinación de las actividades de asistencia alimentaria para la creación de activos y de asistencia alimentaria para la capacitación, en función de las distintas necesidades, y que los beneficios derivados de los programas de fomento de los medios de subsistencia contribuyan a la cohesión social.

Evaluación de las necesidades de urgencia

16. En las situaciones de emergencia, el PMA determina si se necesita asistencia alimentaria externa para evitar la pérdida de vidas humanas o proteger los medios de subsistencia. La evaluación de las necesidades de urgencia debe ser exacta y puntual, a fin de garantizar que una parte de la población no quede expuesta a riesgos y que la asignación de los recursos para fines de ayuda humanitaria sea eficaz.
17. Al realizar evaluaciones de las necesidades de urgencia se procura reunir información sobre lo siguiente:
 - el número de personas afectadas;
 - la magnitud y la localización geográfica de las crisis;
 - los déficits alimentarios y nutricionales;
 - los diferentes grados de vulnerabilidad entre los hombres, las mujeres, los niños y otros grupos sociales;
 - las capacidades y los sistemas relacionados con los medios de subsistencia a nivel local;
 - las capacidades de supervivencia de los hogares, medidas en función de la aptitud para producir alimentos u obtenerlos por otros medios;
 - la medida en que las necesidades alimentarias pueden satisfacerse mediante intervenciones en los mercados o los programas de redes de seguridad existentes, y
 - el plazo en el que cabe esperar que los medios de subsistencia vuelvan a la normalidad.
18. Las misiones de evaluación rápida, las misiones de evaluación de los cultivos y el suministro de alimentos realizadas junto con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y las misiones conjuntas de evaluación realizadas junto con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) deberán tener en cuenta las consideraciones siguientes:
 - es importante disponer de información sobre el período anterior a la crisis: la evaluación periódica de las zonas propensas a sufrir crisis mejora la calidad de las evaluaciones en situaciones de emergencia;
 - la falta de conocimientos sobre la economía y los mercados locales y regionales y puede representar un obstáculo importante;
 - las evaluaciones no deben dejarse condicionar por las presiones políticas, y
 - las evaluaciones deberían formar parte integrante de las responsabilidades habituales de las oficinas en los países para que se pueda disponer de información

fiable antes de una crisis y adecuar los programas y la orientación de la ayuda en caso de crisis.

19. La política del PMA en materia de evaluación de las necesidades de urgencia se evaluó en 2007. En el documento WFP/EB.2/2007/6-A figura un informe resumido de esa evaluación. El tema también se abordará en la evaluación estratégica en curso de las capacidades del PMA para intervenir en situaciones de emergencia, cuyo informe se presentará a la Junta en su primer período de sesiones ordinario de 2020⁴.

Principios humanitarios

20. A petición de la Junta, en 2004 el PMA preparó un resumen de sus principios humanitarios fundamentales:

- *Humanidad.* El PMA tratará de prevenir y aliviar el sufrimiento humano dondequiera que se encuentre y de intervenir proporcionando asistencia alimentaria cuando proceda. Prestará asistencia respetando la vida, la salud y la dignidad de las personas.
- *Neutralidad.* El PMA no tomará partido en un conflicto y no participará en controversias de carácter político, racial, religioso ni ideológico. No se prestará asistencia alimentaria a los combatientes activos.
- *Imparcialidad.* La asistencia del PMA se guiará únicamente por la necesidad y no discriminará por motivos de origen étnico, nacionalidad, opinión política, género, raza o religión. La asistencia se destinará a las personas y grupos más expuestos a los riesgos, en función de una evaluación de las distintas necesidades y formas de vulnerabilidad de las mujeres, los hombres y los niños.

21. En el resumen se indicaban, asimismo, los siguientes fundamentos de una acción humanitaria eficaz:

- *Respeto.* El PMA respetará las costumbres y tradiciones locales y la soberanía del Estado en el que esté trabajando, y respetará los derechos humanos internacionalmente reconocidos.
- *Autosuficiencia.* El PMA prestará asistencia en formas que apoyen los medios de subsistencia, reduzcan la vulnerabilidad en futuros períodos de escasez de alimentos y eviten favorecer la dependencia.
- *Participación.* En la medida de lo posible, el PMA tratará de conseguir la participación de las mujeres y los hombres beneficiarios en todas las actividades y trabajará en estrecha colaboración con los Gobiernos en la planificación y la prestación de la asistencia.
- *Fomento de las capacidades.* El PMA fortalecerá la capacidad de los países y comunidades locales afectados para adoptar medidas de prevención, preparación y respuesta en relación con las crisis humanitarias.
- *Coordinación.* La prestación de asistencia por parte del PMA se efectuará con el consentimiento de los países afectados y, en principio, en respuesta a llamamientos efectuados por dichos países.

22. Por otra parte, en el resumen se enunciaban dos normas:

- *Rendición de cuentas.* El PMA mantendrá informados a los donantes, los Gobiernos de los países hospedantes, los beneficiarios y las otras partes interesadas pertinentes

⁴ En la evaluación estratégica se abordarán algunos aspectos de las políticas del PMA en materia de evaluación de las necesidades de emergencia; la definición de "emergencia"; la retirada de las situaciones de emergencia y la orientación de la ayuda en emergencias.

acerca de sus actividades y del impacto de éstas, mediante la presentación de informes periódicos.

- *Profesionalidad.* El PMA velará por que su personal internacional y nacional mantenga los más altos niveles de profesionalidad e integridad.
23. En el Plan Estratégico para 2014-2017 se añadió la independencia operacional como cuarto principio humanitario por el que se guiaría la labor del PMA:
- *Independencia.* La asistencia del PMA será independiente, por lo que se refiere a las operaciones, de todo objetivo político, económico, militar o de otro tipo que pueda tener cualquier parte respecto de las zonas en las que se esté prestando la asistencia.
24. En su período de sesiones anual de 2018, se presentó a la Junta Ejecutiva un informe resumido sobre la evaluación de las políticas del PMA en materia de principios humanitarios y acceso a las poblaciones con fines humanitarios en el período 2004-2017⁵.

Definición de situaciones de emergencia

25. En su primer período de sesiones ordinario de 2005, la Junta aprobó las recomendaciones contenidas en el documento titulado "Definición de situaciones de urgencia" (WFP/EB.1/2005/4-A/Rev.1), en donde estas se definen como "situaciones que presentan pruebas claras de que se ha producido un acontecimiento o una serie de acontecimientos que causan sufrimiento en los seres humanos o que plantean una amenaza inminente para la vida humana o los medios de subsistencia, que el Gobierno en cuestión no está en condiciones de remediar; se trata de un acontecimiento manifiestamente anormal, que provoca una perturbación en la vida de una comunidad en una escala excepcional".
26. Entre las situaciones de emergencia cabe citar:
- terremotos, inundaciones, plagas de langostas y otras calamidades similares imprevistas;
 - situaciones de emergencia provocadas por el ser humano, que resultan en la afluencia de refugiados, el desplazamiento interno de poblaciones o el sufrimiento de las poblaciones afectadas de alguna otra manera;
 - situaciones de escasez de alimentos o de inseguridad alimentaria provocadas por acontecimientos de evolución lenta (sequías, malas cosechas, plagas y enfermedades que afectan a las personas o al ganado);
 - restricciones de acceso a los alimentos resultantes de crisis económicas, de un mal funcionamiento de los mercados o del desmoronamiento de la economía, y
 - situaciones de emergencia complejas en relación con las cuales el Gobierno del país afectado o el Secretario General de las Naciones Unidas hayan solicitado el apoyo del PMA.

Retirada después de una situación de emergencia

27. La decisión de "cuándo" y "cómo" retirarse después de una situación de emergencia puede ser tan importante como la decisión de poner en marcha una intervención. El PMA se retira después de una emergencia bien sea dejando de proporcionar recursos a un país o reorientando su asistencia hacia programas a más largo plazo destinados a proteger y mejorar los medios de subsistencia y a aumentar la resiliencia.

⁵ PMA. 2018. Informe resumido sobre la evaluación de las políticas del PMA en materia de principios humanitarios y acceso a las poblaciones con fines humanitarios en el período 2004-2017 (WFP/EB.A/2018/7-C).

28. La retirada ofrece la oportunidad de realizar actividades de recuperación temprana, pero también plantea retos para las comunidades afectadas. Una estrategia de retirada eficaz exige los elementos siguientes:
- unos criterios claros para proceder a la retirada;
 - unos valores de referencia que permitan evaluar los avances realizados en la aplicación de tales criterios;
 - la adopción de medidas para alcanzar los valores de referencia establecidos y la identificación de los responsables de su aplicación;
 - una evaluación periódica de los avances y las modificaciones para reducir los riesgos al mínimo;
 - un calendario flexible para alcanzar los valores de referencia y realizar las evaluaciones;
 - unos factores de activación, por ejemplo, el nivel de logro de los objetivos, la mejora de la situación humanitaria, la mayor capacidad del Gobierno para responder a las necesidades, la disminución de las contribuciones de los donantes o la voluntad de pasar a asignar los fondos a un programa de recuperación, y
 - unos objetivos a largo plazo acordes con los planes gubernamentales o las prioridades de los donantes.

Orientación de la ayuda en emergencias

29. La orientación de la ayuda se debe guiar por los criterios de selección SMART, esto es, unos criterios que sean específicos, cuantificables, justos, bien definidos, acordados, pertinentes y válidos durante un período de tiempo.
30. Para orientar debidamente la ayuda hay que encontrar el equilibrio adecuado entre los errores de inclusión (situaciones en las que las personas que pueden satisfacer sus propias necesidades reciben asistencia alimentaria) y los errores de exclusión (situaciones en las que las personas que necesitan asistencia alimentaria y cumplen los requisitos para recibirla no la reciben).
31. Mediante el proceso de orientación de la ayuda se busca identificar a las comunidades y personas que necesitan asistencia alimentaria y seleccionar los mecanismos de entrega y distribución de modo que las mujeres, los hombres y los niños seleccionados reciban asistencia en el momento oportuno.
32. En las situaciones de emergencia graves, los errores de inclusión resultan más aceptables que los de exclusión. Los costos de la orientación de la ayuda aumentan en proporción a la magnitud y precisión del propio proceso. El PMA deberá analizar tanto los beneficios como los costos que suponen los diferentes grados y enfoques de orientación de la ayuda, teniendo en cuenta que el mantenimiento de una relación costo-eficacia satisfactoria podría ocasionar un aumento de los costos de transacción o de oportunidad a cargo de los beneficiarios y socavar la cohesión social.
33. Como se indica en el actual documento de política del PMA titulado "Orientación de la ayuda en emergencias" (WFP/EB.1/2006/5-A), entre los principios por los que se rige la orientación de la ayuda cabe citar los siguientes:
- hay que consultar a las comunidades e informarlas adecuadamente con respecto a los criterios de orientación de la ayuda, que han de ser sencillos y comprensibles;
 - la orientación de la ayuda nunca es perfecta, de modo que hay que buscar un equilibrio entre los errores de inclusión y los de exclusión y asegurarse de que exista

- un mecanismo para que los hogares puedan apelar las decisiones y recibir retroalimentación;
- las decisiones relativas a la orientación de la ayuda han de basarse en la hipótesis de que se cuenta con todos los recursos; no obstante, debe establecerse un orden de prioridad entre los objetivos en el caso de que los recursos se reduzcan o lleguen con retraso; las prioridades deben comunicarse a todas las partes interesadas lo antes posible y se debe velar por que se comprendan adecuadamente;
 - debe procederse con cierta flexibilidad para adaptar la orientación de la ayuda en función de cada contexto y de los objetivos de los PEP; a medida que evolucionen las situaciones de emergencia y cambien las necesidades de la población, también deben modificarse los procesos de orientación de la ayuda;
 - hay que emplear herramientas de evaluación, seguimiento y alerta temprana para fijar los parámetros de la orientación de la ayuda y hacer el seguimiento de los cambios introducidos durante un ciclo del programa;
 - debe hacerse el seguimiento de las zonas y los hogares que no se hayan seleccionado para asegurarse de que se evalúen las nuevas necesidades, y
 - han de analizarse los costos y beneficios que suponen los distintos niveles y métodos de orientación de la ayuda, los costos potenciales de las pérdidas y los costos a cargo de los beneficiarios.

Acceso con fines humanitarios

34. Es al Estado afectado por una crisis a quien le incumbe la responsabilidad principal de prestar asistencia humanitaria a la población; si el Estado no puede facilitar esa asistencia, el Gobierno del país o el Secretario General de las Naciones Unidas pueden solicitar la asistencia del PMA en forma de asistencia alimentaria o de apoyo logístico. Para poder evaluar la situación y transportar, distribuir y supervisar su asistencia alimentaria, el PMA ha de poder acceder sin trabas y en condiciones de seguridad a las personas necesitadas. El acceso con fines humanitarios es una condición previa para toda acción humanitaria.
35. El PMA no puede adoptar un enfoque único con respecto al acceso. Cada situación es diferente y se requiere flexibilidad y creatividad para lograr un equilibrio entre las necesidades y los problemas de seguridad. Para garantizar un acceso seguro es necesario: efectuar un análisis adecuado de la situación y gestionar las cuestiones de seguridad; aplicar el derecho internacional y los principios humanitarios; mantener una coordinación y relaciones de asociación entre las partes interesadas, y realizar actividades de promoción a distintos niveles.
36. Aunque la promoción del acceso está a cargo de los coordinadores de asuntos humanitarios, el PMA a menudo negocia los permisos para sus propias operaciones a fin de garantizar que se pueda prestar una asistencia oportuna a través de las fronteras y las zonas de conflicto, especialmente cuando la inseguridad alimentaria es uno de los principales elementos de la crisis o cuando el PMA trabaja en representación de otros agentes humanitarios, como, por ejemplo, en calidad de organismo principal del módulo de acción agrupada de logística. En todos los casos, el Programa se asegura de que los Gobiernos y otras partes estén informados de sus actividades y se muestren de acuerdo al respecto.
37. En su período de sesiones anual de 2018, se presentó a la Junta Ejecutiva un informe resumido de la evaluación de las políticas del PMA relativas a los principios humanitarios (WFP/EB.A/2004/5-C) y al acceso de la ayuda humanitaria (WFP/EB.1/2006/5-B/Rev.1). El informe incluye ocho recomendaciones, sobre cuya base se está elaborando un nuevo enfoque del PMA con respecto a las cuestiones de acceso, que se espera esté listo para mediados de 2020.

Compras de alimentos en los países en desarrollo

38. La política del PMA en este terreno consiste en adquirir alimentos de una manera que sea eficaz en función de los costos, oportuna y adecuada a las necesidades de los beneficiarios, así como en alentar la adquisición en los países en desarrollo. Cuando van acompañadas de un desarrollo adecuado de las capacidades, las compras locales pueden contribuir a mejorar las capacidades locales en esferas como la agricultura, en general, y la producción, la manipulación y el almacenamiento de alimentos, en particular. En el documento de política de 2006 titulado "Compras de alimentos en los países en desarrollo" (WFP/EB.1/2006/5-C) se recomienda que el PMA:
- promueva el desarrollo de los mercados como objetivo;
 - abogue por que los donantes hagan contribuciones en efectivo flexibles y puntuales;
 - fomente la creación de agrupaciones de pequeños comerciantes y de agricultores;
 - considere la posibilidad de dar un trato preferencial a los agricultores y sus agrupaciones, cuando proceda;
 - apoye la capacidad de elaboración de alimentos establecida a nivel local, y
 - promueva las capacidades de las oficinas encargadas de las compras en los países y las regiones.
39. Las compras de alimentos del PMA fueron objeto de una auditoría que se llevó a cabo en 2014. El informe del Auditor Externo resultante de esa auditoría (WFP/EB.A/2014/6-G/1) se presentó a la Junta en su período de sesiones anual de 2014.
40. Hoy en día, la mitad de las compras de alimentos del PMA se realizan en el medio local o regional. Al inyectar efectivo en las economías locales, las compras locales, en particular las que favorecen a los pequeños agricultores, pueden fortalecer considerablemente los medios de subsistencia de estos últimos y la sostenibilidad de sus sistemas alimentarios, en particular cuando se vinculan a actividades que apoyan a los actores de la cadena de valor, tales como agricultores, organizaciones de campesinos, agrupaciones de elaboradores, cooperativas de productores y comerciantes, según proceda.
41. Durante el proyecto piloto de la iniciativa "Compras para el Progreso" (2008-2014), el PMA probó varias maneras de comprar alimentos básicos directamente de las organizaciones de pequeños agricultores, en particular mediante licitaciones públicas (simplificadas) a favor de estos últimos, contratos directos y contratos a término. En 2017, el PMA introdujo cambios en su proceso interno de compras para aumentar las adquisiciones indirectas a los pequeños agricultores por medio de contratos indirectos (contratos con condiciones y por mandato), que permiten al Programa comprar a los comerciantes y, al mismo tiempo, velar por que se paguen precios justos a los agricultores garantizando la transparencia y el control de las transacciones entre comerciantes y agricultores u organizaciones de agricultores.
42. El PMA, para reforzar la eficiencia y la eficacia de sus compras de alimentos a nivel local y regional con el fin de asegurar un suministro fiable de alimentos en el marco de las operaciones a las que presta asistencia y de contribuir al logro de los objetivos de los programas de respaldar a los pequeños agricultores y fortalecer los sistemas alimentarios, ha presentado un proyecto de política en materia de compras de alimentos a nivel local y regional, en el que propone introducir innovaciones en los sistemas de adquisición que utiliza para concertar contratos con compradores locales y regionales.

Análisis económico

43. En 2006 la Junta examinó el documento titulado "Función y aplicación del análisis económico en el PMA" (WFP/EB.A/2006/5-C), en el que se hace hincapié en la importancia del análisis económico que va unido al análisis de los aspectos nutricionales, sociales, políticos, de

género y ambientales como elementos esenciales para comprender cabalmente las causas y los efectos del hambre. Así pues, toda medida encaminada a combatir el hambre aguda y crónica debe incluir un análisis de las fuerzas económicas que influyen en los precios, la producción y el consumo, las cuales, a su vez, pueden influir en la seguridad alimentaria y la vulnerabilidad.

44. En el PMA, el análisis económico forma parte integral del análisis del hambre y del diseño de estrategias de reducción del hambre. Asimismo, está relacionado con la gestión basada en los resultados de la contribución del PMA en un país, ya que puede aportar información para tomar decisiones fundamentadas sobre los programas, aumentar al máximo la eficiencia y la eficacia de las operaciones y apoyar las compras locales y regionales de alimentos. A nivel estratégico, programático y operacional, se necesita un análisis económico para entender el impacto de los mercados, la producción de alimentos, los ingresos, el empleo y otras variables económicas pertinentes que influyen directa o indirectamente en las condiciones materiales de las poblaciones pobres que padecen hambre. Este análisis también es necesario para anticipar y evaluar el impacto de la ayuda alimentaria en los mercados y los factores económicos relacionados.
45. Las cuatro esferas en las que el análisis económico podría ayudar al PMA a comprender mejor el fenómeno de la inseguridad alimentaria y a mejorar la eficacia de sus operaciones son las siguientes: el análisis de los factores económicos que contribuyen a la inseguridad alimentaria; la integración de las operaciones del PMA en los contextos de desarrollo nacionales; el análisis de los mercados de alimentos, y la evaluación del impacto y eficacia de las operaciones y de la elección de los enfoques.

Cupones y transferencias de base monetaria

46. Las transferencias de base monetaria permiten a los beneficiarios comprar alimentos y otras necesidades básicas directamente en los mercados. Estas transferencias pueden constituir un elemento fundamental de las intervenciones en situaciones de emergencia y en crisis prolongadas, así como en los programas de desarrollo y los sistemas nacionales de protección social y de redes de seguridad. Con arreglo al actual documento sobre las transferencias de base monetaria, titulado "Cupones para alimentos y transferencias de dinero como instrumentos de asistencia alimentaria: perspectivas y desafíos" (WFP/EB.2/2008/4-B), el PMA puede ampliar la escala de dichas transferencias cuando resulte viable y apropiado, contando para ello con los cambios introducidos en su Marco de financiación a fin de aumentar la transparencia y mejorar la rendición de cuentas en relación con los programas de este tipo.
47. Cuando se utilizan estas transferencias, el objetivo principal es conseguir resultados en materia de seguridad alimentaria y nutrición. Según el contexto, las transferencias de base monetaria pueden satisfacer las necesidades de seguridad alimentaria de los beneficiarios y, al mismo tiempo, aumentar la eficacia y la eficiencia en función de los costos y estimular la economía local.
48. En 2011 se presentó a la Junta para información, durante su período de sesiones anual, un informe de actualización sobre la aplicación de la política del PMA en materia de cupones y transferencias de efectivo (WFP/EB.A/2011/5-A/Rev.1). En 2013 se llevó a cabo una auditoría de la utilización de las transferencias de efectivo y los cupones por parte del PMA. El informe del Auditor Externo sobre los resultados de la auditoría (WFP/EB.A/2013/6-G/1) se presentó a la Junta en su período de sesiones anual de 2013.
49. Más adelante, tras una evaluación de la política relativa a las transferencias de efectivo y cupones entre 2008 y 2014 (WFP/EB.1/2015/5-A), se recomendó que, en lugar de actualizar la política sobre transferencias de base monetaria, que en ese momento se consideraba adecuada, el PMA actualizara y difundiera los manuales y orientaciones al respecto y procediera al fortalecimiento de las capacidades. En respuesta a estas recomendaciones, el

PMA puso en marcha un proceso de desarrollo de las capacidades, con módulos de aprendizaje por vía electrónica y capacitación presencial para los miembros del personal del PMA, a fin de que todo el personal se familiarizara con las herramientas de transferencia de base monetaria disponibles. Posteriormente, el curso de aprendizaje por vía electrónica y el manual sobre las transferencias de efectivo y cupones se pusieron a disposición de los Gobiernos asociados y las organizaciones no gubernamentales (ONG), con idea de empoderar a la comunidad de prácticas más amplia que las utilizaba.

50. De conformidad con su política, el PMA vela por que:
- las transferencias de base monetaria se basen en las evaluaciones de las necesidades y de las capacidades del sector y en la aplicación de un modelo operativo para la toma de decisiones que cubra todos los aspectos;
 - la selección de las modalidades de transferencia sea flexible y permita optimizar las diversas capacidades del PMA para prestar asistencia, y
 - las transferencias de base monetaria complementen los esfuerzos de las oficinas en los países, apoyen y aprovechen las redes nacionales de protección social, fomenten la productividad de los pequeños agricultores y mejoren la inclusión financiera de los beneficiarios del PMA.

Desarrollo de las capacidades

51. El objetivo de la política del PMA en materia de fomento de la capacidad de 2009, en la que se brinda información actualizada sobre el documento de política de 2004 titulado "Fomento de la capacidad nacional y regional"⁶, consiste en fortalecer de manera más sistemática las instituciones nacionales. En ella se reconoce que el fortalecimiento de las capacidades nacionales es una tarea compleja y que el logro de las metas nacionales e internacionales de desarrollo depende del aumento y de la transformación de las capacidades de las personas, organizaciones y sociedades para alcanzar los objetivos de desarrollo. Asimismo, se reconoce la importancia que reviste participar en intervenciones impulsadas por las partes interesadas y adaptadas a cada contexto en el marco del apoyo prestado a los sistemas y servicios nacionales de fomento de la seguridad alimentaria y la nutrición.
52. La política de 2009 mantiene su vigencia y pertinencia en un momento en el que el PMA apoya los progresos realizados hacia la consecución de los objetivos establecidos en la Agenda 2030. No obstante, el PMA formulará una nueva estrategia institucional de fortalecimiento de las capacidades nacionales en 2020 con el fin de promover la aplicación práctica de la política en todos los programas del PMA y de responder a las recomendaciones y constataciones de la evaluación de 2017 relativa a la política de 2009⁷ y de la auditoría interna de 2017 de la labor del PMA en materia de fortalecimiento de las capacidades nacionales y las enseñanzas extraídas de la implementación de la hoja de ruta integrada y las evaluaciones de mitad de período y finales de los planes estratégicos para los países (PEP) en el mundo entero.
53. La nueva estrategia describirá el plan de acción institucional para una puesta en práctica eficaz de la política de 2009 y del compromiso del PMA de apoyar los progresos realizados hacia la consecución de los ODS, a través del fortalecimiento de las capacidades nacionales en todos los niveles y en todas las esferas en las que el Programa interviene y tiene una ventaja comparativa. Esta política fomentará "un enfoque orientado al conjunto de la sociedad" y orientará al PMA en el diseño y la realización de actividades de apoyo al fortalecimiento de las capacidades nacionales eficaces, que promuevan la participación de diversos agentes y aborden cuestiones a nivel de las personas y las organizaciones y en el

⁶ WFP/EB.3/2004/4-B.

⁷ WFP/EB.1/2017/6-A/Rev.1.

entorno propicio, en el marco de un enfoque integral de consolidación de los sistemas. Dicho enfoque permitirá al Programa fortalecer el impacto de su colaboración y realizar intervenciones que tengan más posibilidades de transformar el funcionamiento de los sistemas y de producir resultados más sostenibles en el tiempo.

54. La estrategia será flexible de modo que pueda tener en cuenta las diversas prioridades y necesidades a escala regional y nacional, optimizar la evolución de la oferta de servicios tradicionales y nuevos del PMA y tomar en consideración la variedad de entornos en los que este trabaja. En consonancia con los grandes principios enunciados en la política actualizada de 2009, la estrategia expondrá el modelo conceptual que sostendrá y guiará las estrategias de colaboración con los países y la formulación y aplicación de las medidas adoptadas para dar seguimiento a las recomendaciones relativas a los programas, y describirá metodologías y herramientas que puedan emplearse para realizar actividades de fortalecimiento de las capacidades de manera coherente en la totalidad de la cartera de proyectos del PMA en el mundo.
55. La estrategia también describirá a grandes rasgos distintas maneras de: reforzar las competencias del personal del PMA en materia de fortalecimiento de las capacidades; crear una sólida gestión de los conocimientos que genere datos empíricos y facilite una comunicación coherente acerca de la función y la contribución de las actividades de fortalecimiento de las capacidades del Programa para ayudar a los países a avanzar hacia la consecución de los ODS, y movilizar recursos sostenibles para poner en marcha nuevas iniciativas y alcanzar objetivos futuros en la esfera del fortalecimiento de las capacidades.

El VIH y el sida

56. El VIH sigue siendo uno de los problemas mundiales más graves: en 2018, había 37,9 millones de personas con VIH, de las cuales 1,7 millones eran niños menores de 15 años; se infectaron con el virus otras 1,7 millones de personas, y 770.000 murieron por causas relacionadas con el sida. De los 479 millones de personas afectadas por emergencias humanitarias en 2016, 2,6 millones vivían con el VIH. De ellas, 1,9 millones (73 %) se encontraban en el África subsahariana⁸. Las situaciones de emergencia y las crisis humanitarias pueden aumentar la vulnerabilidad a la transmisión del VIH y comprometer la salud de las personas con VIH, ya que una mayor inseguridad alimentaria y nutricional y la interrupción general de los servicios sociales durante una emergencia hacen que sea más difícil para las personas seguir un tratamiento y pueden llevarlas a adoptar mecanismos de supervivencia arriesgados.
57. La política del PMA de lucha contra el VIH y el sida (WFP/EB.2/2010/4-A) vigente sustituye a la política de 2003 (WFP/EB.1/2003/4-B). Los informes de actualización sobre la aplicación de la política vigente se presentaron en los períodos de sesiones anuales de la Junta de 2014, 2017 y 2018 (WFP/EB.A/2014/5-D, WFP/EB.A/2017/5-E y WFP/EB.A/2017/5-H).
58. Con arreglo al reparto de tareas establecido por el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida (ONUSIDA)⁹, el PMA se encarga de velar por que las cuestiones alimentarias y nutricionales se integren en todos los programas destinados a las personas con VIH: junto con la Organización Internacional del Trabajo (OIT) coordina las actividades de protección social en las que se tiene en cuenta el VIH, y junto con el ACNUR coordina la labor relacionada con el VIH en contextos de crisis humanitaria. El PMA libra su lucha contra

⁸ Bennett, R. 2018. *Estimation of people living with HIV (PLHIV) affected by humanitarian disasters in 2016*, pág. 5. ACNUR. Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida (ONUSIDA). 2018. *UNAIDS data 2018*. Véase: https://www.unaids.org/sites/default/files/media_asset/unaid-data-2018_en.pdf.

⁹ Disponible en el siguiente enlace: https://www.unaids.org/sites/default/files/media_asset/UNAIDS-Division-of-Labour_en.pdf.

el VIH aprovechando múltiples puntos de partida y asociaciones, en consonancia con los ODS. Por lo tanto, sus programas relativos al VIH/sida están en consonancia con los ODS; la estrategia del ONUSIDA para 2016-2021 sobre una acción acelerada para poner fin al sida¹⁰; la nueva estrategia mundial de lucha contra la tuberculosis para después de 2015 y sus metas¹¹, y el Plan Estratégico del PMA para 2017-2021.

59. Como copatrocinador del Programa Conjunto, el PMA ha contribuido durante muchos años a actividades conjuntas en relación con el VIH/sida. En 2017 siguió aplicando su enfoque holístico e incluyendo la perspectiva de género en los programas que realizaba en la esfera del VIH, aprovechando puntos de partida y asociaciones adaptados al contexto para prestar apoyo alimentario y nutricional a las personas vulnerables con VIH, asegurando así su inclusión, en especial durante las situaciones de emergencia humanitaria; prestar apoyo a las niñas y mujeres embarazadas que se beneficien de servicios de prevención de la transmisión maternofilial; proporcionar comidas escolares y realizar otras actividades para satisfacer las necesidades de los niños y adolescentes, promoviendo al mismo tiempo la asistencia escolar y reduciendo las conductas de riesgo; apoyar redes de protección social en las que se tuviera en cuenta la temática relacionada con el VIH en varias regiones; prestar apoyo técnico a los Gobiernos y asociados nacionales, entre otras cosas colaborando con los consejos nacionales dedicados a la lucha contra el VIH/sida, y apoyar las cadenas de suministro para evitar situaciones de escasez de productos destinados al tratamiento y prevención del VIH en situaciones de crisis humanitaria y contextos frágiles, trabajando con asociados como el Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y la Malaria. Estas prioridades se explican pormenorizadamente en el informe de actualización de 2018 sobre las actividades del PMA en la esfera del VIH y el sida.
60. El PMA seguirá contribuyendo al objetivo de erradicar el sida vinculando e integrando la labor de lucha contra el VIH/sida con los sistemas sanitarios y alimentarios y en los planes de protección social, de conformidad con su política en materia de nutrición para 2017-2021. Además, seguirá adaptando su labor y sus plataformas de ejecución para que sigan siendo pertinentes, equitativas y eficaces para el fomento de las capacidades de los homólogos gubernamentales. Seguirá aplicando enfoques orientados a la transformación de las relaciones de género y promoverá el empoderamiento de las personas y las comunidades a fin de hacer frente y responder al estigma y la discriminación en todas las intervenciones de lucha contra el VIH y la tuberculosis. Habida cuenta de la mayor frecuencia y del impacto de las situaciones de emergencia, el PMA abogará por que la lucha contra el VIH/sida se integre de manera eficaz y global en las intervenciones de acción agrupada multisectoriales en beneficio de las personas vulnerables.
61. La realización de una evaluación de la política del PMA de lucha contra el VIH y el sida estaba prevista para 2019, con sujeción a la disponibilidad de fondos. Dado que no se obtuvieron recursos, en 2021/2022, la Oficina de Evaluación estudiará si la política reúne las condiciones necesarias para ser incluida en su plan de trabajo de los próximos años, teniendo en cuenta su utilidad y los recursos disponibles.

Reducción y gestión del riesgo de desastres

62. De conformidad con el Artículo II de su Estatuto, el PMA debe “contribuir a la transición del socorro de urgencia al desarrollo, apoyando prioritariamente la prevención y preparación para casos de catástrofe y la mitigación de los efectos de las mismas [...]”.

¹⁰ Disponible en el siguiente enlace:

http://www.unaids.org/sites/default/files/media_asset/20151027_UNAIDS_PCB37_15_18_EN_rev1.pdf.

¹¹ 67ª Asamblea Mundial de la Salud. 2014. *Proyecto de estrategia mundial y metas para la prevención, la atención y el control de la tuberculosis después de 2015*. Disponible en el siguiente enlace:

http://apps.who.int/gb/ebwha/pdf_files/WHA67/A67_11-en.pdf?ua=1.

63. La política vigente del PMA sobre reducción y gestión del riesgo de desastres (WFP/EB.2/2011/4-A) sustituye a la política anterior expuesta en los documentos titulados "Política del PMA sobre reducción del riesgo de catástrofes" (WFP/EB.1/2009/5-B) y "Mitigación de los efectos de las catástrofes: Enfoque estratégico" (WFP/EB.1/2000/4-A).
64. La política del PMA sobre reducción y gestión del riesgo de desastres se centra en fomentar la resiliencia y la capacidad en general de las personas, las comunidades y los países más vulnerables, procurando garantizar la seguridad alimentaria y nutricional, reducir el riesgo de desastres y proteger y mejorar la vida y los medios de subsistencia. Esta política se refleja en el Plan Estratégico para 2017-2021 y en las políticas en materia de cambio climático, género, medio ambiente, redes de seguridad y protección social y fomento de la resiliencia en favor de la seguridad alimentaria y la nutrición.
65. En la política se destaca que la reducción del riesgo de desastres lleva a asociar las intervenciones de emergencia y las actividades de recuperación y desarrollo con las actividades selectivas de preparación en casos de desastre, prevención de desastres y mitigación de sus efectos. Es fundamental tener en cuenta la temática de género para gestionar los riesgos de desastres, ya que con frecuencia las mujeres son más vulnerables que los hombres a los desastres debido a los roles de género y las conductas que les asigna la sociedad y que limitan su acceso a los recursos¹².
66. En la política se insta al PMA a realizar lo siguiente:
- centrar la labor en materia de reducción del riesgo de desastres en la asistencia alimentaria, dirigiéndose a los hogares, las comunidades y los países más vulnerables antes, durante y después de los desastres;
 - invertir en actividades de análisis de la seguridad alimentaria y la vulnerabilidad y de preparación para situaciones de emergencia con el fin de fundamentar la selección de las herramientas de las intervenciones de emergencia, y de aumentar al máximo su eficacia;
 - ayudar a los Gobiernos a elaborar políticas, planes y programas de reducción del riesgo de desastres que integren una dimensión de seguridad alimentaria;
 - tener en cuenta el impacto del cambio climático, los conflictos y otros factores que llevan a la inseguridad alimentaria, centrando directamente la atención en las mujeres y los niños a la hora de llevar a cabo actividades de reducción del riesgo de desastres y de fomento de la resiliencia; y
 - promover las asociaciones y hacer hincapié en enfoques que fomenten la participación de los Gobiernos, las comunidades vulnerables, los organismos de las Naciones Unidas, la sociedad civil, las ONG, los institutos de investigación y el sector privado.
67. La Oficina de Evaluación examinará la idoneidad de esta evaluación para incluirla en su plan de trabajo, teniendo en cuenta las consideraciones de utilidad y los recursos disponibles.

Protección humanitaria

68. El PMA tiene la obligación de garantizar que sus programas no expongan a las personas que reciben la asistencia a ningún daño, sino que, por el contrario, contribuyan a su seguridad, dignidad e integridad. Los compromisos del PMA en este sentido se expresan en la "Política

¹² WFP/EB.1/2009/5-A/Rev.1, cita de Neumayer, E. y Pluemper, T. 2007. The gendered nature of natural disasters: the impact of catastrophic events on the gender gap in life expectancy, 1981–2002. *Annals of the Ass. of Amer. Geog.*, 97(3): 551–566.

del PMA en materia de protección humanitaria” (WFP/EB.1/2012/5-B/Rev.1), en virtud de la cual dicha protección forma parte integral de la labor del PMA.

69. Los elementos que constituyen esta política son los siguientes: fomento de la capacidad del personal para entender los problemas que plantea la protección y formular intervenciones apropiadas; análisis de los contextos y los riesgos en materia de protección; integración de las consideraciones relativas a la protección en el diseño y la ejecución de los programas; incorporación de dichas consideraciones en los instrumentos de programación; gestión de la información relativa a la protección, y establecimiento de asociaciones para la integración de las consideraciones en esta materia.
70. En 2014, en un examen interno sobre la aplicación de la política en materia de protección, se puso de relieve que se habían realizado grandes progresos, pero también se señalaron varios obstáculos que podían impedir nuevos avances. Estas constataciones se confirmaron en una evaluación oficial de la política en materia de protección llevada a cabo en 2017, que incluyó un examen sobre la puesta en marcha de mecanismos relativos a la rendición de cuentas a las personas afectadas y que se presentó a la Junta en su período de sesiones anual de 2018 (WFP/EB.A/2018/7-B). De la evaluación se derivaron varias recomendaciones que exhortaban a la formulación de una nueva política en materia de protección; la integración de consideraciones relativas a la protección en la gestión de los riesgos institucionales; el uso estratégico de las asociaciones para lograr los objetivos de protección; el fortalecimiento de las capacidades del personal; el fortalecimiento del análisis de los contextos y las cuestiones relativas a la protección, y la elaboración de una nueva estrategia para la colaboración con las poblaciones afectadas y los grupos vulnerables. Estas recomendaciones han sido ampliamente aceptadas por la dirección y el PMA se está ocupando de aplicarlas.
71. La evaluación de 2018 de la política en materia de protección generó un nuevo impulso para mejorar la contribución del PMA en esa esfera, y dio lugar a la formulación de una estrategia en materia de protección para 2019-2021 destinada a orientar la aplicación de las recomendaciones de la evaluación. La estrategia tiene por objeto mejorar la recopilación y el análisis de datos, las asociaciones y la colaboración de las partes interesadas, fortalecer la integración de la protección en las actividades de gestión de riesgos, y velar por que la labor de protección se base en recursos humanos suficientes, un liderazgo firme y un marco de políticas claro. El PMA colabora con el personal sobre el terreno a través de amplias consultas con la dirección y el personal de los despachos regionales y las oficinas en los países y con los beneficiarios, y se propone formular orientaciones adecuadas y prácticas que reflejen las prioridades en materia de protección y garanticen la rendición de cuentas a las poblaciones afectadas. En 2020, seguirá estandarizando e implantando mecanismos de denuncia y retroalimentación, especialmente mediante la elaboración de una estrategia de colaboración con los beneficiarios. La inclusión de personas vulnerables, entre ellas, las personas con discapacidad, es un componente clave del enfoque de protección del PMA, que integra como foco de atención a los grupos de población víctimas de discriminación y marginación. El análisis de las diversas amenazas y formas de vulnerabilidad que afectan a los diferentes grupos orientarán el diseño y la implementación de los programas.

Protección social y redes de seguridad

72. Según se afirma en el Plan Estratégico del PMA para 2017-2021, “el PMA trabajará en reforzar las capacidades de los países para ofrecer medidas de protección social que salvaguarden el acceso a suficientes alimentos nutritivos y sanos para todas las personas”.
73. En octubre de 2004, la Junta aprobó el documento titulado “El PMA y las redes de seguridad basadas en la ayuda alimentaria: conceptos, experiencias y futuras oportunidades de programación” (WFP/EB.3/2004/4-A). En su período de sesiones anual de 2012, la Junta tomó nota del documento titulado “Actualización de la política del PMA en materia de redes de

seguridad” (WFP/EB.A/2012/5-A), que el PMA había elaborado en respuesta a la evolución de la situación mundial e interna y a los resultados de una evaluación estratégica realizada en 2011 sobre la función del PMA en la esfera de la protección social y las redes de seguridad (WFP/EB.A/2011/7-B).

74. En la actualización se describían las funciones y ventajas comparativas de la ayuda prestada por el PMA a las redes de seguridad nacionales; se definían los conceptos de protección social y redes de seguridad, así como su pertinencia para las actividades del PMA; se indicaban cuestiones emergentes, y, por último, se establecían las prioridades y se describían las oportunidades y los desafíos para el futuro.
75. Tras la actualización de la política, el PMA elaboró unas directrices sobre redes de seguridad, acompañadas de un curso de aprendizaje electrónico para el personal; promovió investigaciones; perfeccionó las competencias técnicas, y fomentó la gestión de los conocimientos en materia de redes de seguridad y protección social.
76. Entre 2015 y 2018, el PMA colaboró con el Instituto de Estudios sobre Desarrollo para determinar las esferas de protección social en las que el Programa podía aportar un valor añadido al apoyo que prestaba a los Gobiernos y se publicó, en colaboración, el documento ocasional del PMA núm. 25, titulado “Social Protection and the World Food Programme”. En los últimos años el PMA ha intensificado su colaboración con los principales organismos que trabajan en el ámbito de la protección social, como son el Grupo del Banco Mundial y la Dirección General de Protección Civil y Operaciones de Ayuda Humanitaria Europeas, en contextos frágiles y expuestos a las crisis y enlazando las intervenciones de ayuda humanitaria con los programas de protección social.
77. En 2018, la actualización de la política del PMA en materia de redes de seguridad fue objeto de una evaluación en la que se determinó que la dirección del Programa debería confirmar y mantener su compromiso de apoyar los programas de protección social dirigidos por los propios países, y se formularon cinco recomendaciones destinadas a orientar la planificación estratégica. En respuesta a esas recomendaciones, el PMA está diseñando una nueva estrategia institucional de protección social, que incluirá un componente de gestión de los conocimientos, junto con un nuevo marco para el seguimiento, la evaluación y la presentación de informes, y está realizando actividades para fortalecer las capacidades del personal en la esfera de la protección social y los mecanismos de coordinación intersectorial.

Papel del PMA en materia de consolidación de la paz en situaciones de transición

78. En su segundo período de sesiones ordinario de 2014, se presentó para información a la Junta un informe de actualización sobre la política del PMA en materia de consolidación de la paz (WFP/EB.2/2014/4-D), donde se informaba sobre los avances realizados y las enseñanzas extraídas en las primeras etapas de la aplicación de la política. Con arreglo a su política actualmente en vigor (WFP/EB.2/2013/4-A/Rev.1), la participación del PMA en las actividades de consolidación de la paz, en el marco de la acción más amplia que lleva a cabo el sistema de las Naciones Unidas, está organizada en tres niveles según el contexto:
 - Todos los programas realizados en situaciones de conflicto o posteriores a un conflicto deben, como mínimo, aplicar el principio de “no hacer daño”, lo que supone que los programas del PMA no deben verse atrapados inadvertidamente en tensiones o situaciones de violencia, ni favorecerlas, y deben ser “adaptables a situaciones de conflicto”. Lograrlo exige un análisis serio de los conflictos y la formulación de estrategias y programas que tengan en cuenta ese tipo de riesgos.
 - En los contextos donde no se haya puesto en marcha ningún proceso de paz bajo la égida de las Naciones Unidas, pero en los que sea posible contribuir a la reconciliación a escala local, el PMA puede respaldar localmente la consolidación de la paz. Esto

podría implicar actividades destinadas, por ejemplo, a mejorar el acceso a los recursos naturales disputados (tierras y agua) mediante intervenciones de asistencia alimentaria para la creación de activos, contribuyendo así a prevenir los conflictos.

- En los contextos donde se haya puesto en marcha un proceso de paz bajo la égida de las Naciones Unidas, el PMA puede apoyar iniciativas nacionales más amplias para promover la paz, en particular las iniciativas de lucha contra el hambre que dirigen los Gobiernos. El apoyo del Programa podría abarcar el suministro de alimentos en el marco de un proceso de desarme, desmovilización y reintegración, contribuyendo de ese modo a la prestación de servicios públicos y, por consiguiente, a fortalecer la eficacia de la acción del Estado y su legitimidad.

79. En la política se establece claramente que la consolidación de la paz no debe convertirse en ningún país en la principal prioridad del PMA. Este ha de guiarse por los principios humanitarios, teniendo presente que su cometido fundamental es atender las necesidades causadas por el hambre. El PMA respalda el principio de coherencia en el sistema de las Naciones Unidas y reconoce que, en algunos entornos de alto riesgo, se requiere a este respecto un enfoque cuidadosamente calibrado.
80. Desde 2018, el PMA y el Instituto Internacional de Estocolmo para la Investigación de la Paz han colaborado en el marco de una asociación basada en el conocimiento con el fin de definir la contribución actual del PMA a la paz (en qué podría consistir y cómo podría medirse esta contribución) y de determinar si los programas del PMA se ven atrapados inadvertidamente en los conflictos. Las labores se basaron en estudios de casos realizados en cuatro países, y las constataciones se recogieron en un informe de síntesis que se transmitió a la Junta Ejecutiva en junio de 2019. Este trabajo permitió definir algunas de las diferentes maneras en que los programas del PMA pueden promover la paz, y llevó a determinar la necesidad urgente de tener más en cuenta los riesgos de conflicto.
81. Desde que se adoptó la política en 2013, el número de conflictos violentos en el mundo se ha multiplicado por dos. El Secretario General consideró prioritario subsanar este rápido deterioro y encomendó al sistema de las Naciones Unidas que hiciera realidad su visión con respecto a la prevención de las crisis, que comprende la agenda para el sostenimiento de la paz, la Agenda para la Humanidad y los ODS. El Secretario General ha estipulado que los fondos, organismos y programas de las Naciones Unidas reformen su modo de trabajar y adopten un enfoque integrado y colaborativo para intervenir mejor y de manera distinta en beneficio de las personas más necesitadas implementando sistemas, estructuras y actividades relacionados con la acción humanitaria, la asistencia para el desarrollo y la consolidación de la paz. En respuesta a esta petición de cambio, el PMA está examinando su contribución actual y futura a la paz, conforme a lo establecido en su política de 2013, así como en el contexto más amplio de las cambiantes exigencias relacionadas con la reforma del sistema de las Naciones Unidas y el reforzamiento del nexo entre la acción humanitaria, el desarrollo y la paz. Se había previsto para 2019 realizar una evaluación de la política relativa a la consolidación de la paz, en función de los fondos disponibles. Debido a que no se obtuvieron recursos, la evaluación se ha postergado a condición de que se efectúe un examen más en profundidad. La Oficina de Evaluación examinará la idoneidad de la política para incluirla en su plan de trabajo, teniendo en cuenta las consideraciones de utilidad y los recursos disponibles.

Alimentación escolar

82. Las comidas escolares forman parte del cometido del PMA desde su establecimiento¹³. En el párrafo 49 del Plan Estratégico para 2017-2021 se reitera que el PMA “seguirá apoyando

¹³ Véase la A/RES/1714 (XVI), anexo, secc. I, pár. 10 (b)).

redes de seguridad que tengan relación con el hambre, por ejemplo, programas de comidas escolares, así como redes de seguridad basadas en actividades productivas”.

83. La “Política del PMA en materia de alimentación escolar” de 2009 (WFP/EB.2/2009/4-A) fue sustituida, mediante el documento titulado “Revisión de la política de alimentación escolar” (WFP/EB.2/2013/4-C), por la política de alimentación escolar revisada de 2013, en la que se establece que la visión general del PMA consiste en seguir abogando por la adopción universal de programas de comidas escolares a modo de redes de seguridad que contribuyan a ampliar el acceso de los niños a la educación y sus oportunidades de aprendizaje, además de mejorar su estado de salud y estado nutricional. Esta política persigue cinco objetivos: ayudar a los hogares en situación de inseguridad alimentaria proporcionándoles una transferencia de ingresos directa o indirecta; mejorar la capacidad de aprendizaje de los niños y su acceso a la educación; mejorar el estado nutricional de los escolares reduciendo las carencias de micronutrientes; fortalecer la capacidad nacional para gestionar los programas de comidas escolares de forma eficiente y sostenible mediante la prestación de asistencia técnica, y ayudar a los Gobiernos a crear nexos entre las comidas escolares y la producción agrícola local.
84. En su política de alimentación escolar revisada de 2013, el PMA se compromete asimismo a aplicar el Enfoque sistémico para lograr mejores resultados educativos mediante la alimentación escolar (marco SABER-SF) como marco con el que evaluar las capacidades nacionales para implementar programas de alimentación escolar y planear la transición hacia una apropiación de los programas por instancias nacionales. Actualmente la asistencia técnica del PMA en relación con la alimentación escolar se basa en los cinco pilares del marco SABER-SF y aporta conocimientos especializados en materia de marcos de políticas, planificación estratégica y financiación, capacidades y coordinación institucionales, diseño y ejecución de los programas y participación comunitaria.
85. En los PEP se mejorarán las sinergias entre los programas de alimentación escolar y la protección social, en particular mediante la integración de los primeros en los sistemas de protección social más amplios. El PMA sigue ejecutando programas de alimentación escolar en épocas de crisis y dificultades, como medio eficaz para ofrecer una red de seguridad básica a los niños afectados y a sus familias, a la vez que se contribuye a prevenir la malnutrición y fomentar la asistencia a la escuela.
86. En los países donde prácticamente se ha conseguido el acceso universal a la educación, el PMA aplica enfoques de comidas escolares en los que se tiene en cuenta la nutrición, con el fin de combatir el hambre y la malnutrición en todas sus formas y acelerar los progresos hacia el logro del ODS 2. En el marco de los PEP, los programas de comidas escolares del PMA prestan gran atención a las carencias de micronutrientes, los problemas de sobrepeso y obesidad y el fomento de unos hábitos de alimentación saludables durante toda la vida. En cierta medida, en dichos programas se aplican enfoques especiales para las chicas adolescentes y para los niños de centros preescolares.
87. El programa de alimentación escolar del PMA fue objeto de una auditoría que se llevó a cabo entre 2015 y 2016. El informe del Auditor Externo sobre los resultados de la auditoría (WFP/EB.A/2016/6-F/1) se presentó para examen a la Junta en su período de sesiones anual de 2016. Las recomendaciones de la auditoría se han puesto en práctica en su mayor parte. La alimentación escolar será objeto en 2019 de un examen de integridad preventivo cuyo objeto será determinar los riesgos de fraude y evaluar medidas de mitigación de riesgos adecuadas que ofrezcan al PMA garantías razonables de la eficacia de los controles internos para prevenir y detectar fraudes. También deberá comenzar en 2019 una evaluación estratégica de la alimentación escolar cuyos objetivos son: estudiar la pertinencia de la labor del PMA en esta esfera a la luz de la Agenda 2030 y del Plan Estratégico del PMA para 2017-2021; determinar en qué medida el PMA dispone de los medios que necesita para

llevar a cabo programas de alimentación escolar eficaces, eficientes y sostenibles; establecer en qué medida se han logrado los resultados previstos en la política de alimentación escolar de 2013 y en qué medida el PMA ha contribuido a la sostenibilidad de los programas nacionales de alimentación escolar, y evaluar los enfoques de asociación que el Programa ha puesto en práctica a nivel mundial y de los países. Se prevé que los resultados de la evaluación se presenten a la Junta, para examen, en su primer período de sesiones ordinario de 2021.

Asociaciones institucionales

88. La estrategia institucional del PMA en materia de asociaciones (2014-2017) (WFP/EB.A/2014/5-B), aprobada por la Junta en 2014, enuncia el enfoque del PMA en materia de asociaciones, el cual se basa en las metas comunes y en los principios de buena asociación definidos por la Plataforma Humanitaria Mundial de las Naciones Unidas. El enfoque está ahora incorporado como fundamento del pilar relativo a las asociaciones que figura en el Plan Estratégico para 2017-2021, mientras que los principios definidos en la estrategia institucional del PMA en materia de asociaciones siguen guiando el fomento de las asociaciones con arreglo al Plan Estratégico, lo cual comprende la política en materia de planes estratégicos para los países y la implementación de la hoja de ruta integrada. Asimismo, la estrategia sigue ofreciendo un marco de alto nivel para determinar asociaciones eficaces y guiar su desarrollo.
89. La hoja de ruta integrada del PMA refleja el compromiso con el enfoque descrito en la estrategia institucional en materia de asociaciones para establecer y mantener asociaciones que beneficien a las personas a las que el PMA presta asistencia. De conformidad con esta estrategia, todas las asociaciones deben reunir las siguientes características:
 - contribuir a la consecución de los Objetivos Estratégicos del PMA;
 - ser eficaces en función de los costos;
 - reflejar las prioridades internacionales en materia de seguridad alimentaria y nutrición;
 - reafirmar y potenciar la posición del PMA como agente que actúa conforme a principios éticos, y
 - obtener recursos suficientes de todas las partes interesadas.
90. En la política sobre los PEP se vinculan específicamente los procesos de planificación estratégica por países con los principios de buena asociación del PMA, esto es: igualdad, transparencia, enfoque orientado a los resultados, la responsabilidad y la complementariedad.
91. En junio de 2017 se presentó a la Junta una evaluación de la estrategia institucional del PMA en materia de asociaciones para 2014-2017 (WFP/EB.A/2017/7-B). Las seis recomendaciones derivadas de la evaluación se centraron en implementar el pilar del Plan Estratégico para 2017-2021 relativo a las asociaciones, en particular la necesidad de: apoyar las asociaciones a través de un plan de acción, orientaciones y herramientas institucionales; reforzar las competencias relacionadas con las asociaciones en los despachos regionales y las oficinas en los países; elaborar sistemas destinados a mejorar la presentación de informes sobre la eficacia, la eficiencia y la innovación, y revisar los acuerdos de asociación prioritarios.

Gestión de la fuerza de trabajo

92. La actual política del PMA sobre la gestión de la fuerza de trabajo se enuncia en el documento titulado "Estrategia del PMA en materia de personal: Marco de gestión del personal para aplicar el Plan Estratégico del PMA para 2014-2017" (WFP/EB.2/2014/4-B). Esta estrategia, aprobada por la Junta en su segundo período de sesiones ordinario de 2014, es

un plan general para reforzar, desarrollar, conservar y contratar la fuerza de trabajo del PMA y crear un organismo más centrado en las personas que desarrolle las capacidades de sus empleados.

93. La capacidad del PMA para obtener resultados depende de las competencias de sus empleados y del compromiso de los mismos con su cometido.
94. El PMA debe conservar, desarrollar profesionalmente y premiar a sus empleados de elevado desempeño y, a la vez, atraer talento nuevo y diversificado. Tiene que potenciar la rendición de cuentas de quienes son jefes directos, mejorar la actuación profesional y optimizar la eficiencia operacional. La estrategia en materia de personal produce un impacto al responder a cuatro imperativos, que se han definido teniendo debidamente en cuenta las cuestiones que llevan largo tiempo planteándose en evaluaciones institucionales. Cada uno de los imperativos tiene unos objetivos concretos. Los cuatro imperativos y sus correspondientes objetivos son los siguientes:
 - *Fortalecer una cultura del desempeño.* Incorporar los valores y comportamientos del PMA y actualizar la gestión del desempeño a fin de reconocer y recompensar la buena actuación, definir los criterios de éxito y exigir una rendición de cuentas individual.
 - *Aumentar la reserva de talento del PMA.* Elaborar marcos de promoción profesional y ofrecer oportunidades de aprendizaje y crecimiento.
 - *Reorientar la atención.* Convertir el nivel nacional en el principal foco de atención del PMA y definir proyectos a largo plazo para asegurar que el personal nacional, que constituye el 80 % de la fuerza de trabajo del Programa, tenga oportunidades de seguir desarrollando sus capacidades a fin de responder a las necesidades operacionales estratégicas.
 - *Formar jefes de alto desempeño.* Movilizar al personal directivo de categoría superior, desarrollar las capacidades de liderazgo y gestión, y responsabilizar al personal directivo superior.
95. Si estos cuatro imperativos se aplican con éxito, el PMA podrá mejorar notablemente la gestión de su fuerza de trabajo. La aplicación de la estrategia en materia de personal se mide por medio del Marco de resultados institucionales del PMA.
96. En el primer período de sesiones ordinario de 2016 se presentó a la Junta un informe de actualización de la estrategia en materia de personal (WFP/EB.A/2016/4-E). Los logros registrados hasta la fecha confirman el apoyo de la Junta a la estrategia y alientan al PMA a mantener dicho apoyo para aprovechar la dinámica puesta en marcha. En su segundo período de sesiones ordinario de 2019 se presentará a la Junta Ejecutiva una evaluación de la estrategia en materia de personal. La finalidad de esa evaluación es analizar la estrategia y su aplicación hasta la fecha, y las constataciones de la evaluación serán una aportación fundamental a la formulación de una estrategia que tenga en cuenta la evolución de las circunstancias dentro del PMA, en todo el sistema de las Naciones Unidas y en el mundo entero.
97. Las constataciones de la evaluación de la estrategia de personal en curso se presentarán a la Junta en febrero de 2020.

Género

98. Para el PMA, lograr la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres es un factor fundamental para el cumplimiento de su mandato de poner fin al hambre en el mundo y salvar vidas. Se trata de dos condiciones imprescindibles para un desarrollo inclusivo y equitativo que permita a todas las personas el libre y pleno ejercicio de sus derechos humanos universales.

99. Con la adopción de su política en materia de género para 2015-2020 (WFP/EB.A/2015/5-A), que sustituyó a la política precedente adoptada en 2009 (WFP/EB.1/2009/5-A/Rev.1), el PMA se comprometió a adoptar un enfoque que promueva la transformación de las relaciones de género para lograr la seguridad alimentaria y nutricional de todas las mujeres, los hombres, las niñas y los niños. Los objetivos de la política se lograrán incorporando las cuestiones de género en las políticas, los programas y las prácticas, desde la Sede hasta los despachos regionales y las oficinas en los países.
100. El PMA reconoce la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres como temas transversales, y espera que las responsabilidades y las obligaciones en materia de rendición de cuentas se distribuyan entre todas sus oficinas, direcciones, esferas funcionales y niveles de responsabilidad. La igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres conciernen a todos. Todos los empleados del PMA son responsables de incorporar sistemáticamente la política en materia de género en su labor y de facilitar la ejecución del programa de actividades dirigidas a transformar las relaciones de género, además de rendir cuentas al respecto.
101. En su período de sesiones anual de 2016 se presentaron a la Junta Ejecutiva, para examen, seis estrategias regionales de aplicación de la política en materia de género y un plan de acción general, con unos efectos definidos y actividades específicas en materia de procesos y programas. Desde entonces, el PMA ha desarrollado además herramientas para el fortalecimiento de las capacidades y otros recursos dedicados a los temas de género: un manual (denominado "Caja de herramientas de género") en línea, una página específica sobre el tema, una "comunidad" de interesados, una sección del portal de aprendizaje dedicada al género, y apoyo para la inscripción de las oficinas en los países en un programa de transformación de las relaciones de género. Cada año se presenta a la Junta en su período de sesiones anual, para examen, un informe de actualización sobre la política en materia de género (WFP/EB.A/2018/5-G).
102. En 2019, se inició una evaluación de la política en materia de género para 2015-2020, cuyos resultados se presentarán a la Junta Ejecutiva en su período de sesiones anual de 2020.

Gestión global de riesgos

103. El PMA adoptó su primera política de gestión global de riesgos (WFP/EB.2/2005/5-E/1) en noviembre de 2005. La política se actualizó en 2015 y, más recientemente, en noviembre de 2018, en el segundo período de sesiones ordinario de la Junta.
104. En la política en materia de gestión global de riesgos de 2018 se presenta un enfoque pragmático, sistemático y disciplinado de determinación y gestión de riesgos en todo el PMA que está vinculado claramente con el logro de sus Objetivos Estratégicos. En concreto, con sus actividades de gestión global de riesgos el Programa se propone:
 - mantener un marco coherente de gestión de riesgos que permita detectarlos, analizarlos y afrontarlos desde el nivel institucional adecuado, así como asignar las responsabilidades conexas;
 - llegar a un entendimiento común del nivel de exposición del PMA a los riesgos en relación con su apetito de riesgo, para definir coherentemente el perfil de riesgo institucional en todo el Programa, así como con respecto a los donantes y las partes interesadas externas, e
 - instaurar una cultura en la que la gestión de riesgos esté vinculada a la aplicación del Plan Estratégico del PMA e integrada de manera preventiva en la toma de decisiones de carácter operacional.
105. La política de gestión global de riesgos de 2018 se basa en el marco de supervisión del PMA y se centra principalmente en la primera y la segunda líneas de defensa. En ella se describe

la clasificación de riesgos utilizada en el Programa y se brinda información actualizada sobre las declaraciones del PMA sobre el apetito de riesgo; también se explican los procedimientos para evaluar y hacer el seguimiento de los riesgos y “transmitirlos” a las instancias directivas apropiadas para darles curso, en consonancia con el apetito de riesgo. Las declaraciones sobre el apetito de riesgo reflejan el propósito de gestionar los riesgos y ayudar al personal directivo a analizarlos, darles seguimiento y afrontarlos, así como a fijar los resultados que deben lograrse en sus esferas de competencia. Por otra parte, la política del PMA en materia de gestión global de riesgos define las respectivas funciones de gestión de riesgos de los directores en los países, los directores regionales y el personal directivo de la Sede, en particular, del Director de la Dirección de Gestión Global de Riesgos.

106. Los numerosos cambios habidos desde que se instauró la primera política han contribuido a incorporar e integrar la gestión de riesgos en las estrategias del PMA, el diseño de los PEP y las operaciones, y han hecho comprender mejor que este elemento forma parte integral del entorno de control interno del Programa. Estas iniciativas siguen en marcha a medida que el PMA procura integrar las disciplinas de la gestión de riesgos en la planificación y la toma de decisiones en todos los niveles institucionales.
107. La Oficina de Evaluación estudiará si esta evaluación reúne las condiciones necesarias para ser incluida en su plan de trabajo, teniendo en cuenta su utilidad y los recursos disponibles.

Fomento de la resiliencia para la seguridad alimentaria y la nutrición

108. Las intervenciones de ayuda humanitaria en caso de crisis salvan vidas y contribuyen a restablecer los medios de subsistencia, pero no siempre han abordado las causas subyacentes de los distintos factores de vulnerabilidad. Los avances conseguidos en materia de desarrollo pueden verse anulados rápidamente por un desastre natural o un conflicto o también verse contrarrestados con el tiempo por los efectos acumulativos de factores de perturbación. Un enfoque de programación orientado al fomento de la resiliencia contribuye a mitigar los efectos perjudiciales de las crisis y los factores de perturbación antes, durante y después de una crisis, reduciendo en la mayor medida posible el sufrimiento humano y las pérdidas económicas. La política del PMA en materia de fomento de la resiliencia para la seguridad alimentaria y la nutrición (WFP/EB.A/2015/5-C) orienta la acción del Programa dirigida a fortalecer la capacidad de las poblaciones más vulnerables para absorber los efectos de las crisis y las perturbaciones, adaptarse en consecuencia y llevar a cabo el proceso de transformación requerido con el fin de lograr una seguridad alimentaria y una nutrición sostenibles. La política modifica la forma en que el PMA diseña, ejecuta y gestiona los programas para asegurar la coherencia de sus actividades encaminadas a reducir la vulnerabilidad, alinear sus principios con los convenidos a nivel mundial en materia de fomento de la resiliencia, y complementar sus actividades con los programas de fomento de la resiliencia de otros actores.
109. Todo enfoque orientado al fomento de la resiliencia arranca en la fase de diseño de las estrategias y programas, lo que requiere una comprensión profunda del riesgo, de la acción colectiva necesaria para reducirlo y de las oportunidades que se ofrecen a las mujeres, los hombres y los niños de aumentar su capacidad para absorber mejor los efectos de las crisis y perturbaciones y adaptarse mejor a ellas. La política del PMA en materia de resiliencia de 2015 exige que el Programa supere la división entre la asistencia humanitaria y la asistencia para el desarrollo y adopte estrategias holísticas, que incluyan intervenciones en caso de crisis y actividades de recuperación y de desarrollo a largo plazo basadas en un análisis de los riesgos, con el fin de proteger de las crisis a las personas vulnerables. En consecuencia, en la política se reconoce que la inseguridad alimentaria y la desnutrición no pueden abordarse adecuadamente a corto plazo. El PMA debe desarrollar planes estratégicos y operacionales de larga duración a nivel de los países en los que se aborden los retos a corto

plazo. Para aplicar un enfoque de programación orientado al fomento de la resiliencia es necesario que los donantes asuman compromisos plurianuales.

110. El enfoque del PMA de fomento de la resiliencia requerirá un compromiso a largo plazo con múltiples partes interesadas para establecer sólidas relaciones de colaboración y realizar operaciones que complementen las fortalezas del PMA con las ventajas comparativas de otros organismos. Por ejemplo, en el marco conceptual de los organismos con sede en Roma destinado a fortalecer la resiliencia en beneficio de la seguridad alimentaria y la nutrición se define el modo en que el PMA, la FAO y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), a través de sus diferentes puntos de partida para la asistencia, han desarrollado un enfoque común de fomento de la resiliencia para conseguir el objetivo global del Hambre Cero ante la diversidad y la complejidad de las formas de vulnerabilidad y los riesgos.
111. En 2018, se realizó una evaluación estratégica del apoyo del PMA al fomento de la resiliencia, que se presentó a la Junta en su primer período de sesiones ordinario de 2019 (WFP/EB.1/2019/7-A). La dirección se ha comprometido a aplicar las siete recomendaciones formuladas en el informe de evaluación.

Cooperación Sur-Sur y cooperación triangular

112. La cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular se consideran un medio fundamental para aplicar la Agenda 2030 y el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres de conformidad con el ODS 17. Al facilitar el intercambio de competencias especializadas, capacidades, conocimientos, tecnologías y recursos entre dos o más países en desarrollo, el PMA contribuye a acelerar la consecución del ODS 2. Lo hace ayudando a estos países a compartir y ampliar soluciones al problema del hambre que estén en manos de los propios países y que se hayan experimentado localmente, y promoviendo la apropiación nacional de programas relativos a la seguridad alimentaria y la nutrición. La cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular también tienen una importancia fundamental en ayudar a los países a fortalecer sus capacidades para tender puentes entre las actividades de desarrollo, asistencia humanitaria y consolidación de la paz. El PMA ha ampliado su enfoque de intermediación en la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular para ayudar a los Gobiernos nacionales a conseguir avances en la seguridad alimentaria y la nutrición, y respondió a la creciente demanda de apoyo en forma de intermediación en la cooperación Sur-Sur formulada por los países adoptando en 2015 una política de cooperación Sur-Sur y cooperación triangular (WFP/EB.A/2015/5-D). La cooperación Sur-Sur es esencial para que el PMA y los Gobiernos de los países anfitriones puedan acceder a los conocimientos especializados, las tecnologías y los recursos financieros que ya existen en los países en desarrollo, así como movilizarlos. Para poder prestar asistencia a los otros 815 millones de personas afectadas por la privación de alimentos en todo el mundo, son indispensables los conocimientos y las innovaciones de los países en desarrollo. El número de oficinas en los países que participan en este tipo de asociaciones con los Gobiernos de sus países anfitriones ha experimentado un fuerte incremento, del 48 % en 2014 al 73 % en 2018, y sigue habiendo una tendencia al alza. La cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular están presentes en el 94 % de los PEP y los PEP provisionales del PMA. En 2019 se amplió la red de centros de excelencia del Programa que, en la actualidad, cuenta con centros en el Brasil, China y Côte d'Ivoire. La política del PMA en materia de cooperación Sur-Sur y cooperación triangular se basa en su colaboración actual en esta esfera, así como en los siguientes principios rectores: centrar la acción en las personas y comunidades más vulnerables para promover la apropiación de las actividades por las instancias locales; garantizar la inclusión y el equilibrio; facilitar el aprendizaje y la innovación; fortalecer los sistemas y las capacidades nacionales; resaltar la complementariedad; aportar valor añadido, y aprovechar las estructuras existentes.

113. Su ayuda a la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular permite al PMA apoyar las iniciativas nacionales en las esferas siguientes:
- fortalecimiento de las capacidades de los países complementando otras formas de asistencia del PMA;
 - aumentar al máximo el volumen de recursos (en especie o en efectivo);
 - promover la ampliación de innovaciones experimentadas localmente, y
 - fomentar la participación de los países como promotores y agentes del cambio a fin de avanzar hacia el logro de un mundo sin hambre.
114. Para ello, el PMA:
- facilita el intercambio de experiencias, conocimientos, competencias, información y prácticas en relación con la eliminación del hambre;
 - alienta las innovaciones y la ampliación de escala de prácticas innovadoras en materia de seguridad alimentaria;
 - aumenta la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular con los países en desarrollo que tengan experiencias que compartir (por ejemplo, a través de los centros de excelencia del PMA);
 - establece asociaciones con organizaciones regionales y subregionales para impulsar la colaboración intrarregional en materia de cooperación Sur-Sur y cooperación triangular;
 - mejora los vínculos con las instituciones de investigación y ONG locales a fin de crear la base de datos empíricos necesaria para las actividades relacionadas con el Reto del Hambre Cero, e
 - integra y armoniza su labor con las iniciativas más amplias emprendidas a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas.
115. La cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular deben considerarse complementarias de la cooperación Norte-Sur y una de las diversas formas de colaboración que permiten al PMA fortalecer su compromiso con los Gobiernos de los países anfitriones y complementar la propia asistencia técnica y el apoyo en forma de fomento de las capacidades que presta a dichos Gobiernos en esferas programáticas fundamentales, como son las de alimentación escolar, nutrición, apoyo a los pequeños agricultores, fomento de la resiliencia y preparación ante emergencias. En 2019 se comenzó una evaluación de la política en materia de cooperación Sur-Sur y cooperación triangular, cuyas constataciones se presentarán a la Junta en febrero de 2021.

Fraude y corrupción

116. La actual política del PMA de lucha contra el fraude y la corrupción (WFP/EB.A/2015/5-E/1) sustituye a la política anterior aprobada en 2010 (WFP/EB.2/2010/4-C/1). El PMA no tolera ni tolerará ningún acto de fraude o corrupción en el curso de sus actividades u operaciones y tomará medidas para prevenir, detectar e impedir los actos de ese tipo perpetrados en su detrimento por su propio personal o por asociados cooperantes, proveedores u otras terceras partes, y adoptará medidas enérgicas cuando se produzcan.
117. Entre los cambios adoptados en la política cabe destacar los siguientes:
- mayores facultades para investigar las irregularidades cometidas por terceras partes en detrimento del PMA;
 - facultades para llevar a cabo un examen de integridad preventivo en los procesos y operaciones de alto riesgo;

- la ampliación de la definición de “fraude y corrupción” incorporando las prácticas coercitivas y obstructivas junto a las prácticas fraudulentas, corruptas y colusorias ya contempladas en la política de 2010;
 - la adopción de medidas más estrictas sobre la obligación de los proveedores de garantizar el acceso de la Oficina de Inspecciones e Investigaciones a todos los registros, documentos y demás información pertinente, y
 - la introducción del primer curso de aprendizaje electrónico sobre lucha contra el fraude y la corrupción, de carácter obligatorio para todo el personal.
118. El PMA prevé poner al día su política de lucha contra el fraude y la corrupción en 2020, para presentarla a la Junta en el primer período de sesiones ordinario de 2021. En la política actualizada se integrarán las nuevas mejores prácticas para la gestión de los riesgos de fraude. En cuanto a los riesgos de fraude y corrupción, en la versión actualizada de la declaración sobre el apetito de riesgo en el PMA, aprobada en el segundo período de sesiones ordinario de 2018 de la Junta, se enuncia lo siguiente: “Para impedir y detectar posibles casos de fraude o corrupción y limitar sus eventuales repercusiones, el PMA invierte en la capacidad de lucha contra el fraude y la corrupción de su personal directivo y en la capacitación permanente de sus empleados. Se compromete a investigar las denuncias sustantivas de violaciones de la política de lucha contra el fraude y la corrupción y a adoptar medidas/sanciones disciplinarias cuando las denuncias estén fundamentadas. El PMA adoptará, además, medidas correctivas, entre ellas y sin carácter excluyente, la recuperación de las pérdidas experimentadas”.
119. Sobre la base en las consultas entabladas con la dependencia “responsable” de la política de lucha contra el fraude y la corrupción (la Oficina del Inspector General), la Oficina de Evaluación consideró que no se disponía de tiempo suficiente para completar una evaluación destinada a orientar el proceso de formulación de la política.

Evaluación

120. Tras el examen por expertos homólogos de la función de evaluación en el PMA, a cargo del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas y el Comité de Asistencia para el Desarrollo¹⁴, la Junta aprobó en su segundo período de sesiones ordinario de 2015 la política revisada del PMA en materia de evaluación para 2016-2021 (WFP/EB.2/2015/4-A/Rev.1), que sustituyó a la política anterior aprobada en 2008 (WFP/EB.2/2008/4-A). La política actual reafirma el compromiso del PMA con los principios, las normas y los estándares internacionales en materia de evaluación, fija un nuevo rumbo estratégico y define el marco normativo para la función de evaluación en el PMA, en el que la evaluación centralizada se combina con una evaluación descentralizada guiada por la demanda a fin de que el organismo esté plenamente preparado para el futuro de conformidad con la Agenda 2030.
121. La política va encaminada a lograr los objetivos siguientes:
- incorporar la evaluación como elemento central de la cultura institucional de rendición de cuentas y aprendizaje del PMA, asegurándose de que se planifique la labor de evaluación y de que las constataciones y lecciones derivadas de las mismas se incorporen íntegramente en todas sus políticas, estrategias y programas;
 - informar al personal del PMA y a las partes interesadas sobre la finalidad de la evaluación, su marco conceptual y normativo y las funciones, obligaciones de rendición de cuentas y estándares aplicables a la evaluación en todo el Programa, en especial en lo que concierne a la cobertura de las evaluaciones, su uso y las necesidades de recursos humanos y financieros;

¹⁴ WFP/EB.A/2014/7-D.

- asegurarse de que las normas en materia de cobertura de la evaluación se apliquen adecuadamente a las políticas, las estrategias y los programas del PMA, ya sea por parte de la Oficina de Evaluación en el caso de las evaluaciones centralizadas, o por parte de otras direcciones de la Sede, los despachos regionales y las oficinas en los países cuando se trate de evaluaciones descentralizadas;
- mejorar las capacidades de evaluación en todo el PMA, velando por que las disposiciones en materia de gestión se atengan a las normas y los estándares del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas, y
- elaborar y configurar mejores prácticas en asociación con otras entidades internacionales dedicadas a la evaluación de las actividades de ayuda humanitaria y desarrollo pertinentes para el PMA realizadas a nivel internacional.

122. La política de evaluación se revisará en 2021, mediante un examen por expertos homólogos, según lo previsto en la Carta de la función de evaluación.

Política en materia de planes estratégicos para los países

123. El PMA opera en un contexto mundial cada vez más complejo, marcado por crisis humanitarias prolongadas, así como por nuevos desafíos en las esferas de la seguridad alimentaria y la nutrición. La política en materia de PEP (WFP/EB.2/2016/4-C/1/Rev.1), que se guía por el Plan Estratégico del PMA para 2017-2021, responde a esos desafíos sustituyendo a las categorías de los programas y los documentos de los proyectos del PMA por carteras de proyectos en los países coherentes que trazan líneas de mira claras a modo de nexo entre recursos empleados y resultados obtenidos.

124. Los objetivos del enfoque de planificación estratégica por países son los siguientes: ayudar a los países a responder a situaciones de emergencia y avanzar hacia el logro del objetivo del Hambre Cero; poner en práctica el Plan Estratégico del PMA para 2017-2021 a nivel nacional, y mejorar la coherencia estratégica, la focalización, la eficacia operacional y las asociaciones. En combinación con el nuevo Marco de financiación y el nuevo Marco de resultados institucionales, el marco de planificación estratégica por países puede mejorar la calidad de la asistencia del PMA de distintas maneras: determinando las aportaciones concretas del Programa en un país dado; estableciendo las bases para unas asociaciones eficaces, en particular con los otros organismos que tienen su sede en Roma; incrementando la eficacia y la eficiencia de las intervenciones de emergencia e integrándolas en un marco más amplio para la erradicación del hambre; armonizando la contribución del PMA con las metas de los ODS definidas a nivel nacional y con los planes nacionales y de las Naciones Unidas; reduciendo los costos de transacción, y mejorando la presentación de informes sobre las realizaciones y la rendición de cuentas.

125. Los PEP se conciben para períodos de hasta cinco años y se basan en exámenes estratégicos de la iniciativa Hambre Cero a nivel nacional, cuyo objetivo es catalizar la acción en los países mediante unos efectos estratégicos establecidos de común acuerdo en pos del ODS 2. En los contextos donde no sea viable realizar un examen estratégico de ese tipo o donde el examen no se haya completado, se diseñará un PEP provisional para un período máximo de tres años.

126. El Informe resumido de la evaluación estratégica de los planes estratégicos para los países de carácter piloto (WFP/EB.2/2018/7-A) se presentó a la Junta en su segundo período de sesiones ordinario de 2018. La evaluación concluye que la adopción de los PEP como marcos de planificación, gestión y ejecución de las intervenciones del PMA fue un avance importante. En esa etapa inicial, la contribución de dichos planes a los efectos previstos por el PMA fue, por lo general, positiva, si bien los resultados variaban entre los distintos efectos y países. El equipo de evaluación recomendó que el PMA siguiera tratando de adecuar plenamente el enfoque de planificación estratégica por países a su finalidad, dotándolo de

procesos de aprendizaje más sistemáticos y realizando un examen exhaustivo en 2020. También se instó a seguir participando activamente en el proceso de reforma del sistema de las Naciones Unidas y fortaleciendo el sistema de seguimiento de las realizaciones y presentación de informes, de conformidad con un Marco de resultados institucionales revisado. El equipo de evaluación recomendó que el PMA y la Junta Ejecutiva siguiesen abordando las limitaciones relativas a una financiación más flexible y previsible, aprovechando las posibilidades que ofrecen los PEP para mejorar la gestión y la presentación de informes.

Medio ambiente

127. El logro de la seguridad alimentaria y la erradicación del hambre requieren ecosistemas naturales saludables y una utilización sostenible de los recursos naturales. Muchas poblaciones afectadas por la inseguridad alimentaria sufren las consecuencias de la degradación de las tierras y los bosques, la escasez de agua, la pérdida de biodiversidad, la contaminación de suelos, agua y aire, y la mala gestión de los desechos. Estos factores ambientales inciden en la salud humana y limitan la disponibilidad, accesibilidad y utilización de los alimentos, así como la estabilidad de los sistemas alimentarios.
128. El PMA reconoce que el cuidado del medio ambiente es fundamental para la seguridad alimentaria y el desarrollo sostenible. De conformidad con su política en materia de medio ambiente (WFP/EB.1/2017/4-B/Rev.1), se compromete a elaborar mecanismos para detectar, evitar, abordar y gestionar sistemáticamente los riesgos ambientales que puedan surgir de sus propias intervenciones. En la política también se reconoce que las actividades de asistencia alimentaria del Programa pueden generar beneficios ambientales y se establece que el PMA está decidido a buscar tales beneficios procurando no causar daño.
129. Una serie de principios generales orientan esta política, que respalda al PMA en su labor encaminada a:
 - aumentar progresivamente la sostenibilidad ambiental de las actividades;
 - proteger el medio ambiente;
 - aumentar la eficiencia de los recursos y reducir al mínimo su huella de carbono;
 - armonizar sus actividades con las buenas prácticas internacionales y las normas mundiales en materia de sostenibilidad ambiental, y
 - reforzar la capacidad de los asociados para que planifiquen sus actividades de seguridad alimentaria y nutrición y las lleven a cabo de una manera respetuosa con el medio ambiente.
130. De conformidad con la política, el PMA se compromete a elaborar una serie de herramientas de planificación y ejecución, a saber: unas normas ambientales para definir las medidas de protección fundamentales y unas expectativas mínimas; un proceso de análisis y clasificación para determinar y gestionar los riesgos para el medio ambiente, y un sistema de gestión ambiental coherente con la norma 14001 de la Organización Internacional de Normalización.
131. La política y sus herramientas se aplican tanto a las actividades de los programas como a las operaciones de apoyo, y comprenden desde las intervenciones de asistencia humanitaria en situaciones de emergencia hasta las de asistencia para el desarrollo a más largo plazo. Los procedimientos de ejecución se están dotando de la flexibilidad necesaria para poder responder a las diversas exigencias operacionales.
132. La Oficina de Evaluación estudiará si esta evaluación reúne las condiciones necesarias para ser incluida en su plan de trabajo, teniendo en cuenta su utilidad y los recursos.

Cambio climático

133. Ante los riesgos que plantea el clima para la seguridad alimentaria y la nutrición, y la necesidad urgente de adaptarse a los efectos adversos del cambio climático, el mandato y los servicios del PMA tienen ahora más pertinencia que nunca. Al Programa se le pide que intervenga ante un número creciente de desastres de origen climático, lo que se une a las solicitudes de apoyo para hacer frente a otros peligros complejos.
134. La política del PMA en materia de cambio climático (WFP/EB.1/2017/4-A/Rev.1) define el modo en que el PMA contribuirá a las iniciativas de ámbito nacional y mundial para impedir que el cambio climático debilite las actuaciones encaminadas a erradicar el hambre y la malnutrición. La política ofrece al personal del PMA una serie de principios rectores y opciones programáticas para la gestión de los riesgos climáticos en los sistemas alimentarios y la contribución a la acción climática. El Programa hará uso de este marco para los fines siguientes: determinar la vulnerabilidad de las poblaciones afectadas por la inseguridad alimentaria y sus prioridades en materia de adaptación; determinar el uso de la asistencia alimentaria para hacer frente a la vulnerabilidad relacionada con el clima y aprovechar mecanismos, enfoques y asociaciones de carácter innovador con el fin de fomentar la resiliencia y la capacidad de supervivencia de las poblaciones más vulnerables afectadas por la inseguridad alimentaria.
135. El fin de la política es ayudar a las comunidades en situación de inseguridad alimentaria más vulnerables y a los Gobiernos a fortalecer su resiliencia y sus capacidades para que puedan hacer frente a las repercusiones del cambio climático en la lucha contra el hambre, de acuerdo con lo dispuesto en el Plan Estratégico del PMA para 2017-2021. Para lograrlo, el Programa se centra en tres objetivos principales, colaborando con asociados para aprovechar de la mejor manera las capacidades complementarias e incorporando al mismo tiempo dichos objetivos en sus PEP. Estos tres objetivos son:
 - ayudar a las personas, las comunidades y los Gobiernos más vulnerables a gestionar y mitigar los riesgos relacionados con el clima que se plantean para la seguridad alimentaria y la nutrición, y a adaptarse al cambio climático;
 - fortalecer las instituciones y los sistemas locales, nacionales y mundiales con miras a que puedan estar preparados para hacer frente a los desastres y crisis relacionados con el clima, intervenir frente a los mismos y favorecer una recuperación sostenible, y
 - lograr que, en las políticas y la planificación a nivel local, nacional y mundial, en especial en el marco de la cooperación Sur-Sur, se tengan más en cuenta los efectos del cambio climático en la seguridad alimentaria y la nutrición, para poder hacerles frente.
136. Además, al centrarse en la adaptación al cambio climático y la reducción de las pérdidas y los daños derivados de fenómenos meteorológicos extremos, el PMA reconoce las potenciales ventajas conexas que ofrecen sus programas, en especial por lo que se refiere a la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y el secuestro de carbono, y la importancia de alcanzar la neutralidad climática, como se indica en su política en materia de medio ambiente.
137. En la ejecución de sus actividades, el Programa apoyará la puesta en práctica del Acuerdo de París sobre el Cambio Climático, la Agenda 2030 y el logro de los ODS, en particular el ODS 2 sobre la erradicación del hambre, el ODS 17 sobre el establecimiento de asociaciones y el ODS 13 sobre la acción climática.
138. La Oficina de Evaluación estudiará si esta evaluación reúne las condiciones necesarias para ser incluida en su plan de trabajo, teniendo en cuenta su utilidad y los recursos disponibles.

Nutrición

139. En su primer período de sesiones ordinario de 2017, la Junta aprobó una nueva política en materia de nutrición para 2017-2021 (WFP/EB.1/2017/4-C), que sustituye a la política anterior (WFP/EB.1/2012/5-A), relativa al período 2012-2014, y a varios otros documentos¹⁵.
140. La política actual se basa en las recomendaciones de la política anterior en materia de nutrición y refuerza el compromiso del PMA de hacer de la lucha contra la malnutrición uno de sus principales medios para lograr el ODS 2. La política alinea la labor del PMA con la meta 2 del ODS 2, que apunta a contribuir a eliminar la malnutrición en todas sus formas, entre las cuales el sobrepeso y la obesidad, tanto mediante la ejecución directa de programas de nutrición como mediante la asistencia técnica a los Gobiernos acerca de la puesta a punto por los propios países de soluciones en la esfera de la nutrición.
141. La política tiene en cuenta simultáneamente la disponibilidad, el acceso, la demanda y el consumo de alimentos nutritivos, con el objeto de que las personas vulnerables de todas las edades tengan una alimentación sana y suficiente. Las actividades se basan en datos que indican dónde puede conseguirse el mayor impacto, por ejemplo, centrandose la asistencia en los primeros 1.000 días de vida (desde la concepción hasta el segundo cumpleaños del niño) e invirtiendo en la nutrición de las adolescentes. La política también confirma que abordar los problemas nutricionales en situaciones de emergencia es una prioridad fundamental.
142. En junio de 2017, la Junta tomó nota del documento titulado "Plan de implementación de la política en materia de nutrición" (WFP/EB.A/2017/5-C), que se presentó para examen en su período de sesiones anual de 2017. Basándose en los arquetipos prioritarios observados a nivel regional, en este plan se establecen cuatro prioridades normativas: mejora de la gestión de la malnutrición aguda; prevención del retraso del crecimiento; armonización con los planes nacionales en materia de nutrición, y colaboración en el ámbito de la nutrición desde las actividades sobre el terreno hasta las operaciones a nivel mundial. Tanto la política como el plan hacen hincapié en la mejora y, en algunos casos, en la ampliación de los programas. Para mejorar los resultados en materia de nutrición hay que integrar de manera generalizada las actividades de comunicación con miras a promover cambios de comportamiento social, prestar más apoyo al enriquecimiento de alimentos, aprovechar todas las intervenciones del PMA para atajar las causas subyacentes de la malnutrición por medio de actividades como la elaboración de programas que integren la dimensión nutricional, el fortalecimiento de las capacidades en el PMA y entre los asociados y la recopilación de datos empíricos.
143. El plan de implementación se elaboró de modo que se alineara con los PEP, los complementara y se basara en ellos. Para los PEP que aún están en curso, brindará orientación sobre las prioridades y los programas de nutrición que podrían incluirse en estos planes. En el plan de implementación también se describe una estrategia que permita a la Sede apoyar la acción a nivel regional y nacional y desempeñar una función de liderazgo a nivel mundial en la esfera de la nutrición.
144. En su segundo período de sesiones ordinario de 2017, la Junta Ejecutiva tomó nota de un informe de actualización sobre el plan de implementación de la política en materia de nutrición (WFP/EB.2/2017/4-D). El informe incluía un plan de costos según el cual se necesitaban 70 millones de dólares EE.UU. a nivel regional y 22 millones de dólares en la

¹⁵ "Alimentos para la nutrición: mayor integración de las actividades de nutrición en el PMA" (WFP/EB.A/2004/5-A/1 + Corr.1), "Enriquecimiento con micronutrientes: experiencia del PMA y futuras posibilidades de acción" (WFP/EB.A/2004/5-A/2); "Nutrición y situaciones de urgencia: la experiencia del PMA y los desafíos que tiene ante sí" (WFP/EB.A/2004/5-A/3), y "Llevar la asistencia a las madres y los niños en momentos críticos de sus vidas" (WFP/EB.3/97/3-B).

Sede para la elaboración y divulgación de material de orientación, la prestación de apoyo técnico, el fortalecimiento de las herramientas de análisis de la nutrición, la intensificación del apoyo para fomentar la nutrición en las situaciones de emergencia y la mitigación de riesgos a nivel central. Los costos sobre el terreno se han estimado partiendo del nivel regional y comprenden las inversiones en las esferas de dotación de personal, asociaciones, fortalecimiento de las capacidades, elaboración de programas y análisis. En el plan de costos no se reflejan los costos de ejecutar programas de nutrición sobre el terreno, dado que dichos costos están incluidos en los PEP y los correspondientes presupuestos de las carteras de proyectos en los países.

145. La Oficina de Evaluación estudiará si esta evaluación reúne las condiciones necesarias para ser incluida en su plan de trabajo, teniendo en cuenta su utilidad y los recursos disponibles.

Preparación ante emergencias

146. La política en materia de preparación ante emergencias refuerza el compromiso del PMA de tratar cada contexto e intervención de emergencia como una situación única, y ofrece el marco para que el PMA pueda adaptar sus formas de trabajar a un entorno operacional cada vez más complejo. Además, consolida sus herramientas y orientaciones institucionales, en particular, los sistemas de alerta temprana, las actividades de fomento de las capacidades del personal y las medidas de intervención en casos de emergencia.
147. La política permite asimismo fortalecer la capacidad del PMA para intervenir en las situaciones de emergencia con eficiencia, eficacia y puntualidad. Además, orienta la labor que el Programa lleva a cabo junto con los Gobiernos nacionales y locales, los organismos regionales y las comunidades locales, y consolida y amplía las asociaciones beneficiosas para ambas partes con entidades de la sociedad civil y el sector privado.
148. La política se basa en principios básicos que subrayan la necesidad de reforzar el sentido de apropiación y responsabilidad respecto de las actividades de preparación, entre las partes interesadas nacionales con el apoyo del PMA (cuando se le solicita) y dentro del propio organismo. Los principios humanitarios serán la fuerza orientadora de todas las medidas que adopte el PMA.

Supervisión

149. En su período de sesiones anual de 2018, la Junta aprobó el Marco de supervisión del PMA (WFP/EB.A/2018/5-C).
150. La visión del PMA de la labor de supervisión dentro del Programa es promover la mejora continua, reforzar los más altos niveles de profesionalidad, integridad y ética y proteger la confianza de las partes interesadas en beneficio de las personas a las que el PMA presta asistencia. Las actividades de supervisión dentro del PMA promueven la rendición de cuentas y la transparencia y refuerzan las obligaciones de rendición de cuentas y las medidas de control interno establecidas por los órganos rectores y el Director Ejecutivo.
151. La supervisión, como parte integrante del sistema de gobernanza, aporta garantías de que:
- las actividades de la entidad se ajusten plenamente a los mandatos legislativos;
 - se rinda cuentas del uso de todos los fondos que se le proporcionen;
 - las actividades de la entidad se lleven a cabo de la manera lo más eficiente y eficaz posible, y
 - el personal de plantilla y otro personal mantengan los más altos niveles de profesionalidad, integridad y ética.
152. La Oficina de Evaluación estudiará si esta evaluación reúne las condiciones necesarias para ser incluida en su plan de trabajo, teniendo en cuenta su utilidad y los recursos disponibles.

Lista de las siglas utilizadas en el presente documento

ACNUR	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
FIDA	Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola
ODS	Objetivo de Desarrollo Sostenible
OIT	Organización Internacional del Trabajo
ONG	organización no gubernamental
ONUSIDA	Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida
PEP	plan estratégico para el país
SABER-SF	Enfoque sistémico para lograr mejores resultados educativos mediante la alimentación escolar